

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 65^a, en martes 20 de noviembre de 2012

Especial

(De 21:15 a 23:57)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	3015
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3015
Repudio a ataques contra franja de Gaza y territorio de Israel. Proyecto de acuerdo (S 1.532-12) (se aprueba).....	3015

III. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (8.091-21) (queda pendiente la discusión particular).....

3016

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes. Asimismo, se encontraban presentes la Jefa de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, señora Edith Saa Collantes; la Asesora de la Subsecretaría de Pesca, señora María Alicia Baltierra, y el Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, señor Felipe Palacio Rives.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 21:15, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

REPUDIO A ATAQUES CONTRA FRANJA DE GAZA Y TERRITORIO DE ISRAEL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).— Llegó a la Mesa el texto consensuado por diferentes señores Senadores de diversas bancadas a propósito de la situación existente en la Franja de Gaza, y en particular de la que afecta al pueblo de Palestina.

Le solicito al señor Secretario que lo lea, para que luego formalicemos el acuerdo que adoptamos antes de comenzar esta sesión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El texto del proyecto de acuerdo dice:

“Solicitar a S.E. el Presidente de la República, que en nombre y representación del Gobierno de Chile, exprese su más amplio repudio a los violentos ataques desplegados en los últimos días por parte de las Fuerzas Armadas del Estado de Israel sobre la franja de Gaza, que han causado muchas víctimas fatales y heridos, como asimismo múltiples daños a bienes públicos y privados, así como a las acciones bélicas que desde Gaza grupos armados palestinos han perpetrado en contra del territorio y población israelí.

“Solicitar asimismo a S.E. pueda requerir la intervención del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, para que este Organismo pueda exigir un cese a las hostilidades, instándolos a negociar una paz permanente entre ambos pueblos.”

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le

parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.

III. ORDEN DEL DÍA

REFORMA DE LEY N° 18.892 EN CUANTO A SUSTENTABILIDAD DE RECURSOS; PESCAS INDUSTRIAL Y ARTESANAL, E INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura, contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones, con segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8091-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 31 de julio de 2012.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 54ª, en 10 de octubre de 2012.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo): sesión 62ª, en 20 de noviembre de 2012.

Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 62ª, en 20 de noviembre de 2012.

Discusión:

Sesiones 55ª, en 16 de octubre de 2012 (queda pendiente la discusión general); 56ª, en 17 de octubre de 2012 (se aprueba en general); 58ª, en 31 de octubre de 2012 (nuevo plazo para presentar indicaciones); 62ª y 64ª, en 20 de noviembre de 2012 (queda

pendiente la discusión particular).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Sus Señorías deben ir a la página 28 del boletín comparado, donde la Comisión de Pesca propone incorporar una letra f), nueva, que agrega un párrafo segundo a la actual letra e), que pasa a ser f), del artículo 3° de la ley vigente.

Esa enmienda fue aprobada por unanimidad en el referido órgano técnico.

La señora ALVEAR.— “Si le parece”.

El señor WALKER (don Patricio).— “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora entramos al N° 4 del artículo 1° del proyecto (página 29 del boletín comparado).

La Comisión de Pesca, también por unanimidad, modifica de la siguiente forma el artículo 4° de la ley vigente:

“a) Reemplázase en el encabezado del artículo la locución “previo informe técnico del” -se está refiriendo al Consejo Zonal de Pesca- por “previa consulta al”, y agrégase a continuación de las palabras “que corresponda” la frase “y comunicación previa al Comité Científico Técnico”.”.

Y luego sigue la letra b), que incorpora al mencionado artículo tres letras: c), d) y e), nuevas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

—Se aprueba.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Pasamos al N° 5 del artículo 1°.

Se reemplaza su encabezado, por cuanto se agrega, por enmienda unánime de la Comisión de Pesca, un artículo 4° C, nuevo.

El artículo 4° C, nuevo, dice lo siguiente:

“La Subsecretaría mediante resolución, previo informe técnico y consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda, determinará

los recursos hidrobiológicos que se exceptúan de consumo humano directo y que pueden ser destinados a la elaboración de harina y aceite.”.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda.

—**Se aprueba.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Seguidamente, en la página 32 hay normas de quórum calificado -se señalarán- respecto a los números 6), 7) y 8), nuevos.

La Comisión de Pesca, por unanimidad, intercala tanto el número 6) como el 7), consultando los artículos que ahí se señalan.

El número 6) agrega al artículo 5° de la Ley de Pesca los incisos finales que aparecen en la página 32.

El número 7) -página 33- intercala, a continuación del artículo 6° de la ley vigente, tres artículos: 6° A, 6° B y 6° C.

El artículo 6° A dispone en el inciso primero: “En las aguas marítimas de jurisdicción nacional, independientemente del régimen de acceso a que se encuentre sometida, el Ministerio, mediante decreto supremo, previo informe técnico de la Subsecretaría y comunicación previa al Consejo Zonal de Pesca que corresponda, deberá establecer en áreas geográficas delimitadas un régimen de administración pesquera para Ecosistemas Marinos Vulnerables, cuando se verifique en ellas la existencia de invertebrados o estructuras geológicas que den cuenta, de conformidad con el reglamento, de la existencia de un ecosistema marino vulnerable.”, etcétera.

Todos los incisos del precepto en cuestión son de quórum calificado.

El señor LARRAÍN.— Hay que dejar constancia del quórum.

—**Se aprueba la incorporación del artículo 6° A (25 votos afirmativos), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Entiendo que esa votación también se aplica respecto de la incorporación del artículo 6° B.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es.

—**Se aprueba con la misma votación (25 votos favorables) la incorporación del artículo 6° B, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En las páginas 39 y 40 figura el artículo 6° C, que también es de quórum calificado. Se trata de una modificación aprobada por unanimidad en la Comisión de Pesca.

Si Sus Señorías lo desean, puedo leerlo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará, dejándose constancia del quórum.

—**Se aprueba (26 votos afirmativos), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 40 se encuentra el número 8), que intercala un nuevo Párrafo 2° al Título II de la Ley de Pesca, relativo a la “Implementación de Tratados y procedimiento de adopción de medidas de conservación o administración de carácter internacional en materia pesquera”.

Se encuentra aquí el artículo 7° E, que no es de quórum especial.

El señor LARRAÍN.— Son normas de adecuación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 41 está el artículo 7° F, y en la 43, el artículo 7° G. Esta última disposición sí es de quórum calificado.

El señor LARRAÍN.— Son todas normas de adecuación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobarán, dejándose constancia del quórum.

—**Se aprueban los artículos 7° E, 7° F y 7° G (27 votos favorables), dejándose constancia de que en el caso del último de ellos se reunió el quórum constitucional requerido.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Artículo 7° H (página 45); no es de quórum

especial.

Dice: “Los Planes de Acción Internacional adoptados por Organizaciones Internacionales de los cuales Chile sea parte, podrán adoptarse mediante decreto del Ministerio, previo informe de la Subsecretaría.”. Y continúa hasta el principio de la página 46.

Esa norma fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Pesca.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 48 del comparado, segunda columna, en el número 6), que pasa a ser 9), la Comisión de Pesca propone lo siguiente: “Reemplazar, en el inciso segundo, la palabra “tres”, la primera vez que aparece, por la expresión “no menos de dos ni más de siete”.”.

Se refiere al Comité de Manejo que debe constituir la Subsecretaría de acuerdo a esa disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, me gustaría que el señor Ministro aclarara los criterios usados para la designación de los “no menos de dos ni más de siete” -es una holgura grande- miembros del Comité de Manejo, asesores del Subsecretario.

El señor ROSSI.— Los designa el Subsecretario Ejecutivo.

El señor NAVARRO.— Sí. Pero quiero saber qué criterios se aplican. Porque algunos son muy discrecionales. Hay pescadores artesanales amigos del Subsecretario y otros que no lo son tanto.

Entonces, sería bueno saber cuáles serán los criterios de designación.

¿Por qué no menos de dos ni más de siete?

Parece que depende de la cantidad de amigos: ¡si son tres, tres...!

El señor LARRAÍN (don Hernán).— Depende de la Región.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrez-

co la palabra.

Yo estoy con ella, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, puede continuar.

El señor NAVARRO.— Me gustaría que el Ejecutivo aclarara la duda. Porque en el proyecto original se hablaba de tres, pero ahora se llega hasta siete.

Esto me suena a empate: tantos vicepresidentes o tantos miembros de los artesanales como sean necesarios.

Es importante, pues, conocer los criterios: regional, geográfico, y; también, respeto a las pesquerías.

Están presentes el Ministro y las asesoras, a quienes les reitero mi solicitud de una explicación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Pide votación, Senador señor Navarro?

El señor NAVARRO.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación la enmienda ya explicitada, que se contiene en la página 48 del boletín comparado.

La norma en que recae la modificación no es de quórum especial.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la modificación introducida por la Comisión de Pesca al inciso segundo del artículo 8° que se propone en remplazo del vigente (26 votos a favor y 6 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez

Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Bianchi, Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto y Navarro.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 53 del boletín comparado figura una modificación de la Comisión de Pesca aprobada por unanimidad. Su propósito es introducir el siguiente literal b), nuevo, pasando el actual literal b) a ser c):

“Intercálase en el inciso tercero la siguiente letra e), nueva, pasando las actuales letras e) y f) a ser f) y g), respectivamente.” (está refiriéndose al artículo 9º bis de la Ley de Pesca)

“e) Instalación de arrecifes artificiales, de conformidad con los requisitos y características establecidas en el reglamento.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda descrita.

—**Se aprueba.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Página 54. La Comisión de Pesca sugiere reemplazar la letra b), que pasa a ser c), por la siguiente:

“c) Modifícase el inciso quinto” -está en la primera columna- “de la siguiente forma:

“i) Reemplázase la expresión “una mesa de trabajo público privada” por “un Comité de Manejo”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la expresión “no menos de dos ni más de siete” a que hice referencia a propósito de una enmienda anterior se relaciona con la integración del Comité de Manejo. Aquí se trata del remplazo de la mesa público-privada. Entiendo que, en consecuencia, pasa a ser solo pública, salvo

que consideremos privados a los pescadores.

No sé, señor Presidente, si en estas observaciones el Ejecutivo nos va a responder. Si no lo hace, nos limitaremos a votar que no de inmediato.

Contrariamente a lo que dijo el Senador García-Huidobro, fuimos presionados para votar el proyecto de esta manera.

Yo quiero conocer el motivo del cambio de la mesa de trabajo público-privada.

Podría parecer interesante una mesa de esa índole para tratar los asuntos públicos. Pero ahora se va a un Comité de Manejo íntegramente designado por el Subsecretario.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BIANCHI.— Se necesita la opinión del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, por su intermedio, le sugiero al Senador Navarro leer el artículo, que dispone que deberán integrar el Comité de Manejo no menos de dos ni más de siete pescadores artesanales. Por lo tanto, no son representantes del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Honorable señor Navarro, ¿pide votación?

El señor NAVARRO.— Sí, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— No sé si la enmienda en debate debe votarse junto con la modificación que sigue, porque están relacionadas en el sentido de que en ese mismo inciso se incorpora la siguiente oración final, pasando el punto aparte a ser coma: “así como un representante de las plantas de proceso, un representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, un representante del Servicio y un representante de las comercializadoras.”, quienes se suman a los representantes de los pescadores artesanales, que ya están incluidos en el texto vigente (primera columna).

El señor ESCALONA (Presidente).— El Se-

nador Navarro pidió votación.

¿Se votarían las dos normas?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Disculpen, señores Senadores, pero ocurre lo siguiente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Les pido a Sus Señorías poner atención.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta norma la Comisión de Pesca sustituyó la oración final por la siguiente: “Dicho Comité deberá estar integrado por no menos de dos ni más de siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en la o las pesquerías de que se trate, así como un representante de las plantas de proceso, un representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional y un representante del Servicio.”.

Eso es lo que en definitiva quedó aprobado en la Comisión de Pesca.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por lo tanto, se pone en votación esa enmienda de la Comisión de Pesca.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Que son las letras i) e ii) de las páginas 54 y 55 del boletín comparado.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba la modificación explicitada en último término por el señor Secretario General (22 votos a favor y 7 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Quinta-

na y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señor Pizarro y señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, ¿puede tener la gentileza de darme la palabra para hacer una propuesta que conversamos con el Senador señor Bianchi a los efectos de la votación?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, cuando el señor Secretario preguntó, para organizar la votación, si se podían agrupar los artículos, mi Honorable colega Bianchi respondió que no y que se trataran uno por uno. Ahora está dispuesto a revisar esa negativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Veo que el señor Senador ha nombrado una vocera...

¿Está de acuerdo, entonces?

El señor BIANCHI.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Y el Honorable señor Navarro?

El señor NAVARRO.— En la mañana se acordó avanzar artículo por artículo, señor Presidente, que es una forma sabia de que el proyecto sea discutido efectivamente al menos en esta instancia.

El señor COLOMA.— Habría sido más conveniente leerlo antes.

El señor NAVARRO.— Lo que pasa es que han dado 12 horas para la tramitación.

No voy a insistir en el punto, pero creo que un mínimo respeto hacia las organizaciones de pescadores y de tripulantes debería traducirse al menos en la discusión de los artículos en la Sala, pues ello no ha ocurrido.

El señor LAGOS.— ¡Hay pura tele...!

El señor NAVARRO.— No obstante esa acotación, señor Presidente, estimo que se trata de una norma sana de transparencia con relación a una iniciativa tan importante, que algunos quieren que sea perpetua.

Insisto en que se trate artículo por artículo, y no voy a ceder sobre el particular.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, sin ser vocero del Honorable señor Navarro, pero comprendiendo que su deseo es que se vote artículo por artículo, quiero plantear la posibilidad, para los efectos de un solo pronunciamiento, de que se reúnan disposiciones no conflictivas o que no requieran aclaración. Y se podrían votar por separado aquellas respecto de las cuales alguien sintiera la necesidad imperiosa de que se procediese en esta forma.

Mi impresión es que hay temas que para algunos son irrelevantes, pero que para el Senador señor Navarro u otros pueden ser importantes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, lo bueno es que tenemos humor a esta hora de la noche. Y eso ayuda mucho a llegar al final. Vamos en la página 56 del boletín comparado y quedan 400, no más.

No tengo ningún problema en que conversemos con el Senador señor Navarro y otros Honorables colegas sobre la base de que les interese sobremanera que algunos artículos se voten por separado.

En lo personal, estoy atento a tres o cuatro disposiciones que son, entre otras cosas, las que van a suscitar más debate.

Y entiendo -a riesgo de equivocarme- que el Gobierno está redoblando sus esfuerzos para llegar a un acuerdo con algún sector para...

El señor PIZARRO.— ¡No hay acuerdo!

El señor BIANCHI.— Entonces, retiro esa última parte.

Por lo tanto, si les parece a la Mesa y a los señores Senadores, pido que dediquemos unos cinco o diez minutos para ver si podemos llegar al acuerdo -expuesto también por mi Honorable colega Lagos- en cuanto a hacer la selección de los artículos que se quiere debatir,

los que se tratarán por separado. Para el resto se puede buscar un mecanismo que permita avanzar más rápidamente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, solo deseo exponer una apreciación.

Llevamos 12 horas en este...

El señor ROSSI.— Circo.

El señor GÓMEZ.— No estoy de acuerdo con esa calificación, porque hay mucha gente para la cual el proyecto es relevante y ha despertado grandes expectativas.

Algunas normas las hemos dejado para la discusión final, como los artículos 1º, 26 y otros que constituyen el fondo de la iniciativa. Y debiéramos darnos el tiempo y espacio suficientes para discutir los temas fundamentales, que son los que importan en una ley que va a regir, aparentemente -espero que no, por la forma en que se encuentra-, por 20 años.

Entonces, creo que no es bueno frivolar asuntos tan relevantes.

Por eso, si fuera posible establecer los criterios acerca de cuáles son las disposiciones que ameritan una discusión en profundidad, estimo que sería el camino correcto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Es muy difícil hacerlo, Su Señoría, porque hay 24 indicaciones renovadas, de manera que la determinación de cuáles son los artículos que revisten un interés especial significaría que los propios autores tendrían que empezar a retirarlas.

Ruego que no sigamos en una discusión reglamentaria. Vamos bien en la forma en que hemos estado trabajando.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría insiste. Pero, bueno, ¡qué le voy a hacer!

¡Sigamos toda la noche discutiendo cuestiones de Reglamento...! No hay problema.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, es

su decisión otorgarme el uso de la palabra. No voy a cuestionarlo.

Lo único que deseo manifestar es que, producto del debate que se ha registrado, hay formas de entablar un diálogo y formas de darle continuidad al despacho de una iniciativa. Efectivamente, nosotros hemos tratado de lograr un acuerdo mayoritario -porque no es unánime ni de consenso completo- en relación con las áreas más sensibles, como lo ha expresado mi Honorable colega Gómez. Hasta ahora -acabo de recibir la respuesta del señor Ministro-, ello no ha sido posible.

Está bien. La autoridad está en su derecho. Es un asunto de detalle, pero para nosotros es importante. Al parecer, para ellos también es muy relevante insistir en que el criterio de la renovación automática a perpetuidad quede establecido en la ley. Frente a ese aspecto, que es de fondo, mantenemos una diferencia profunda.

Entonces, de aquí en adelante, no cabe duda de que, al no existir acuerdo en nada, las diferencias se van a agudizar.

Solicito continuar con el procedimiento de discutir artículo por artículo. Seguiremos mañana, pasado mañana y hasta cuando sea necesario.

El señor NOVOA.- Eso había dicho el señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- En el N° 9), que ha pasado a ser 13), la Comisión de Pesca, por unanimidad, recomienda "Agregar, en el inciso primero, entre las expresiones "plan de manejo" y "un programa de recuperación" lo siguiente " , previo acuerdo del Comité de Manejo,".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, la norma se refiere a los puntos biológicos de referencia.

Ya he manifestado lo que plantea el Grupo Multidisciplinario de Investigación en Sustentabilidad de Pesquerías y Acuicultura, de la Universidad de Concepción -y vuelvo a recordarlo a la Sala-, el cual expone que considerar el rendimiento máximo sostenible como punto biológico de referencia objetivo "contraviene los principios de sustentabilidad y conservación, además de vulnerar los enfoques precautorio y principio ecosistémico, considerados como fundamentales en la Propuesta de Ley".

Y no solo eso. Además, la disposición establece una forma de dirimir al expresar que se procederá "previo acuerdo del Comité de Manejo". ¿Y cómo está conformado? Por 2 a 7 representantes de los pescadores artesanales, un representante de las plantas de proceso, uno de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, y uno del SERNAP.

Bueno, ¿en qué quedamos? ¿El uso de los puntos biológicos de referencia va a depender de los comités científicos o de un Comité de Manejo inventado por la Subsecretaría para configurar una mayoría a su antojo? Porque, en definitiva, al poner de 2 a 7 representantes de los pescadores artesanales va a manejar el sistema.

No sé si estos últimos, así como el representante de las plantas y el de la Dirección General del Territorio Marítimo, actuarán con criterio científico. Se hace referencia a contemplar un programa de recuperación dentro del plan de manejo "previo acuerdo del Comité". ¿Y si no hay acuerdo?

¡Pongámonos serios, señor Presidente! O se procederá con criterio científico o se dependerá de un Comité de Manejo en cuanto a si hay o no un programa de recuperación de una pesquería sobreexplotada o agotada. Esta es una decisión de la máxima relevancia.

Luego de un debate anterior aprobamos dos años de veda, en circunstancias de que la recuperación de una pesquería puede durar hasta 10 años, según la especie y su grado de sobreexplotación.

En consecuencia, se avanza por una parte y se retrocede por la otra. Ello explica lo intrincado del sistema. Por eso, reitero mi decisión de votar por artículo.

En definitiva, el proyecto está lleno de trampas: por un lado, se nos enfatiza el Comité Técnico, y por otro, nos meten un Comité de Manejo que no tiene nada de técnico.

Voy a votar en contra de la proposición.

El Ejecutivo enmudeció. A pesar de que autorizamos la entrada de Subsecretarios y asesores, estos no contestan ninguna pregunta. Nos vemos en la obligación de intervenir, de hacer uso del tiempo reglamentario, para poder pedir explicaciones, particularmente en esta materia.

Señor Presidente, el rendimiento máximo sostenible es una imposición industrial. Como criterio, ha sido impugnado por los científicos, sobre todo en lo objetivo. Dicen que en el límite podría haber una variación.

No sé si los señores Senadores saben que el rendimiento máximo sostenible es cuánto podemos pescar en relación con la condición hidrobiológica y sustentable de los recursos. ¿En qué punto? En el de quiebre: el punto de referencia biológico.

Esos criterios -reitero- son manejables solo por un comité científico, no por un comité de manejo constituido por partes que, por cierto, son las interesadas, pero que no son científicas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá a la votación.

El señor PROKURICA.— Está pidiendo la palabra la Asesora del señor Ministro.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo unánime para que pueda intervenir?

El señor WALKER (don Ignacio).— Que lo haga antes de la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es. Después se abrirá esta última.

Acordado.

Tiene la palabra la señora Baltierra.

La señora BALTIERRA (Asesora legal de la Subsecretaría de Pesca).— Señor Presidente,

respecto de lo manifestado por el Honorable señor Navarro, quisiera mencionar que se votará el artículo 9° A, disposición que contempla los planes de recuperación de las pesquerías y no la decisión de cómo se determina la cuota global de captura, la cual se halla en otra totalmente distinta: el artículo 3°.

En el caso de este último, se dice expresamente que para la determinación de la cuota global de captura,...

El señor NAVARRO.— No he hecho referencia a esa materia.

La señora BALTIERRA (Asesora legal de la Subsecretaría de Pesca).— Sí, señor Senador. Pero es la decisión más relevante de la Ley de Pesca, y aquí se adoptan muchos criterios totalmente distintos de lo contemplado en la legislación vigente:

Primero, se le quita la facultad resolutive al Consejo Nacional de Pesca.

Segundo, se crean los Comités Científico-Técnicos, que son los que determinarán, sin la intervención del Ejecutivo, cuántos son los puntos biológicos de referencia, y, además, el rango dentro del cual el Ministro podrá fijar la cuota. Por ley, a este no le será posible excederse ni del límite inferior ni del superior.

Y en cuanto al rendimiento máximo sostenible, me gustaría señalar claramente que se trata de un compromiso político del Estado. En la Cumbre de Johannesburgo, los países integrantes -son prácticamente todos- acordaron, con el carácter de una obligación de esa índole, que las pesquerías del mundo se lleven hasta ese nivel en 2015.

Se acaba de celebrar la renovación de dicha reunión en la Cumbre de Río, a principios de 2012, y el compromiso fue renovado, especificándose que el criterio más relevante para la determinación de que una pesquería se encuentra sana y puede ser explotada es el del rendimiento máximo sostenible.

Respecto a lo que expresó el Honorable señor Navarro, nosotros también conocimos el documento de algunos científicos nacionales

que Su Señoría tiene en su poder e introdujimos una modificación, en este trámite constitucional, acerca de la definición de “punto biológico de referencia” y de “punto biológico”. Efectivamente, se confundía el criterio de este último, que es la forma de medir el estado de la pesquería, frente al objetivo, que puede ser un rendimiento máximo sostenible, el cual es el punto biológico de referencia a cuáles son los hitos que marcan un determinado estado de la pesquería. La enmienda fue incorporada y aprobada por la Comisión de Pesca, y ahora se plantea en la Sala del Senado.

En el proyecto de ley se dividen en forma clara las medidas de conservación, que tienen que ver netamente con esta última -no intervienen los actores, pero sí, con límites muy claros, el Ministro de Economía o el Subsecretario, según quién las adopte-, y las de manejo. Es decir, una vez tomadas las primeras -y ahora en cuanto a la forma como se extraen-, son adoptadas a través de los planes de manejo, en los cuales sí intervienen, efectivamente, los Comités de Manejo, con la participación de los actores, por encontrarse ya resguardadas las medidas de conservación, de acuerdo con lo que contempla la normativa.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, creo que ha sido muy contundente la explicación dada por el Gobierno.

Solo deseo reiterar que aquí no se está estableciendo el punto biológico de referencia, que fue la explicación del Honorable señor Navarro, sino que el Comité de Manejo persigue precisamente la verificación de los planes de recuperación cuando se registran estos fenómenos.

El concepto no se especifica en el artículo -ya se encuentra determinado- y el Comité de

Manejo solo procura la recuperación de las pesquerías.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, no sé para qué interviene la asesoría técnica si no se contesta la pregunta formulada.

El articulado es muy claro. Lo que se expresa no dice relación, fundamentalmente, con los puntos biológicos de referencia. Y, por favor, que ello quede precisado, porque hay un contrasentido absoluto y total. Lo que se dice es que cuando media una sobreexplotación o un estado de agotamiento se debe establecer un plan de manejo. ¿Para qué? Para recuperar la especie, la masa biológica. Y se señala que se debe considerar un conjunto de criterios, como el plazo que se destinará a la recuperación; aspectos biológicos, sociales, económicos.

Lo que no tiene ningún sentido -y me parece que es la letra chica y lo que justamente echa abajo el plan de manejo- es lo relativo a que el programa deberá establecerse de acuerdo con lo que considere el Comité de Manejo. Porque este último puede sostener un criterio totalmente distinto al de los científicos o al interés del bien común para una determinada localidad o ecosistema. Se reciben otras presiones: son pescadores; son industriales.

Evidentemente, lo anterior conduce a que el artículo 9° A sea letra muerta y no tenga ninguna validez.

Finalmente, va a ocurrir lo que ya ha sucedido con las prácticas de estos mismos sectores, los cuales, a sabiendas de que sus pesquerías han estado colapsadas y sobreexplotadas, han continuado con el proceso de captura.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito votar en contra de la posibilidad de que los interesados puedan vetar un plan de manejo para la recuperación de las especies, porque es un total contrasentido.

No sé si la especialista técnica se dará cuenta de ello.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, sobre dos aspectos quiero hacer uso de mi derecho a fundamentar el voto.

Primero, en relación con lo manifestado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, desprendo de la lectura del texto -y ello se ha discutido en otra ocasión- que una cosa es el Comité Científico-Técnico y otra el Comité de Manejo. Me parece completamente razonable y lógico que científicos determinen el estado de las pesquerías y que un Comité de Manejo ayude a que los objetivos de recuperación sean adecuados.

Por tanto, juzgo perfectamente coherente la explicación de la señora representante del Ministerio de Economía.

Terminar con la disposición significaría no contar con posibilidades de recuperar la especie que el Comité Científico-Técnico ha declarado en peligro en algún momento dado.

Por otra parte, sé que el Senador señor Navarro tiene derecho a usar la palabra las veces que quiera. Y lo va a hacer, porque no cabe duda de que es pertinaz. Pero sí le pido que, por lo menos, lea el proyecto. No es mucho.

El señor NAVARRO.— ¡Vamos a seguir! ¡La iniciativa se puso en debate y no hemos conocido el informe!

El señor COLOMA.— Lleva un año de tramitación. Su Señoría no pudo participar en la discusión general, pero...

El señor NAVARRO.— ¡Al menos permitan que se debata! ¡Y todavía me vienen a culpar...!

El señor COLOMA.— ¡Déjeme hablar, Su Señoría!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor NAVARRO.— ¡Que no defienda el interés de los industriales!

El señor ESCALONA (Presidente).— No interrumpa, por favor.

Diríjase a la Mesa, Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, obviamente, estos temas no nacieron hoy día. La

ley en proyecto lleva un año de tratamiento.

Esa es la reflexión que quiero hacer.

El señor NAVARRO.— ¡No en el Senado!

El señor COLOMA.— Pasó siete meses en la Cámara de Diputados y lleva dos meses en el Senado, donde ya se discutió en general.

Yo no tengo por qué exigir que todo el mundo lea toda la documentación, pero la idea de legislar ya se debatió.

Y la Comisión de Pesca -corríjame, señor Presidente, si estoy equivocado- recibió alrededor de mil indicaciones.

El señor PROKURICA.— ¿Cuántas de Navarro?

El señor COLOMA.— ¡Muchas!

Entonces, hubo espacio suficiente para discutir las materias.

Ahora bien, uno puede estar en desacuerdo, como lo planteó el Senador Girardi. Y ello es legítimo. ¡Pero no cabe decir que este Senado no ha trabajado o que estas cosas se están viendo por primera vez, en circunstancias de que se analizaron en la discusión general y, posteriormente, fueron objeto de indicaciones por numerosos parlamentarios!

Señor Presidente, no pretendo objetar el derecho a hacer uso de la palabra. Todos pueden hacerlo. Me parece bien.

Las propuestas que oí a los Senadores Lagos y Bianchi las considero razonables. Y ello no significa no profundizar en el proyecto.

Lo que quiero dejar en claro, señor Presidente, es que en esta materia no se está improvisando.

A uno puede gustarle o no una proposición. Cada cual es libre de formular su planteamiento. Pero hacer ver a través de las cámaras de televisión o de las emisiones periodísticas como si de repente apareciera un mundo nuevo, de verdad, Senador Navarro -y se lo digo con buena disposición-, no me parece bien. Porque aquí se ha hecho un esfuerzo -del Ministerio de Economía, de los asesores, de la Comisión de Pesca-, que me consta que ha sido gigantesco.

Entonces, no confundamos estar en des-

acuerdo, lo que es legítimo, con creer que este es un proyecto improvisado o que no tiene ningún mérito. Yo, en verdad, no lo siento así.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se han inscrito varios señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entiendo que la disyuntiva a la cual estamos enfrentados es si el plan de manejo, que debe contemplar un programa de recuperación, lo hace la Subsecretaría de Pesca sola o considerando los distintos actores.

El texto del artículo 9° A aprobado en general dice: “En los casos en que una pesquería, de conformidad con los puntos biológicos de referencia determinados, se encuentre en estado de sobreexplotación o agotada, se deberá establecer dentro del plan de manejo un programa de recuperación”.

En ese sentido, la discusión es una sola: ¿lo hace la Subsecretaría sola o considera otros actores?

En lo personal, creo en los espacios públicos-privados. No creo que el plan de manejo o el programa de recuperación deba ser hecho solo por técnicos, por una razón política: se requiere el compromiso de los afectados para que funcione.

Puedo tener una discrepancia respecto a la composición del Comité de Manejo y muchas otras opiniones, pero la ausencia de participación de los actores es lo que muchas veces induce a que se hagan mal las cosas.

Señor Presidente, voy a apoyar lo que aprobó la Comisión de Pesca. Estimo que los planes de manejo, que incluirán programas de recuperación, no deben elaborarse a espaldas de los agentes sociales involucrados, independiente de que estos sean suficientes.

A mi juicio, esta es una señal de lo que tenemos que hacer.

Voy a votar que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, deseo plantear dos cosas.

La primera es de forma.

Más allá de la fuerza con que se puedan exponer los argumentos, quiero expresar que yo sí solidarizo y comparto lo señalado por el Senador Navarro en términos del tiempo que tuvimos para discutir este proyecto de ley.

Como aquí les gusta decir que estamos “pa’ la tele”, yo voy a mostrar este mamotreto de informe. La Comisión de Hacienda debió revisarlo ayer en ocho horas, aproximadamente. Entonces no ha habido tiempo suficiente.

La legislación que estamos modificando se acordó hace diez años. Desde entonces se sabe que la vigencia de la ley vence el 31 de diciembre de este año. Si el Gobierno presentó la iniciativa en diciembre del año pasado y recién llegó al Senado hace cinco semanas, creo que vale afirmar que estamos trabajando contra el tiempo o, por lo menos, a marcha forzada.

La señora RINCÓN.— A presión.

El señor LAGOS.— ¡A presión!

Desde ese punto de vista, decir que aquí ha habido tiempo para discutirlo todo es falso.

Y por su intermedio, señor Presidente, le señalo al Senador Coloma que, cuando debatimos el proyecto en general, lo hicimos con los tiempos que correspondía.

Senador Coloma, yo estoy siendo superrazonable. Pero la verdad es que esto ha sido a la rápida.

El señor COLOMA.— ¡Lleva un año de tratamiento!

El señor LAGOS.— Ha sido a la rápida.

Esa es mi opinión, y creo que sería la de cualquiera que vea lo que estoy mostrando acá.

¡Si esto es increíble! ¡Y hay que discutirlo hoy día hasta su total despacho!

Dicho eso, ahora me referiré al punto de fondo.

En mi opinión -y en la de todo el que haya leído la disposición en comento-, aquí se está pidiendo un visto bueno para elaborar un plan

de manejo sobre pesquerías con dificultades. La norma dice: “previo acuerdo del Comité de Manejo”, lo que para mí significa que este órgano tiene poder de influencias, de veto, de decir que no, de poner condiciones, como quieran considerarlo.

Y como el plan de manejo deberá dar cuenta de los actores que operan en determinado sector, se colige que se trata de los mismos representados.

Ese era el punto en cuestión. A mí me parece que lo mínimo es preguntar. ¡Y no tenía que generarse la exaltación que hemos visto!

Cada uno interpretará las razones de fondo: si esto es un contubernio; si alguien cree que es mejor la participación pública-privada.

¡Pero pongámonos en contexto!

¿Si tengo que establecer un plan de manejo regulado -entre comillas-, es razonable pensar que debo pedirles a los regulados que me den el visto bueno? Tal vez, en alguna área sí. Pero, en lo grueso, y como sentido común general, luego de leer las 1000 páginas a la rápida, estimo que lo mínimo es considerar la pregunta del Senador Navarro.

He dicho.

El señor NAVARRO.— Gracias.

El señor COLOMA.— ¿Está de vocero...?

El señor LAGOS.— ¡Soy vocero del Senador Navarro...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, en la línea de lo manifestado por el Senador Letelier, cabe señalar que entiendo las aprensiones que se han hecho, pero debemos tener claro que el rol que juegan los científicos y el Comité Científico Técnico es muy distinto del que le compete a la Subsecretaría de Pesca o al Comité de Manejo en la elaboración del plan de manejo.

Cuando eventualmente una pesquería se encuentre sobreexplotada o en estado de agotamiento, aquel debe “parir” -como dice el Presidente de mi Partido- un programa de recuperación al interior del plan de manejo.

Por lo tanto, para mí es imprescindible que, en la confección de dicho plan, haya participación activa de las personas que de alguna manera tendrán que llevarlo a la práctica.

Ahora bien, esos actores carecerán de la potestad de decidir cualquier cosa respecto del plan de manejo y del programa de recuperación, por cuanto deberán actuar de conformidad con los puntos biológicos de referencia, que fijará el Comité Científico. Entonces, no podrán tomar cualquier decisión.

Por lo demás, acá se considera el cometido de dos funcionarios públicos: uno de la Subsecretaría de Pesca y otro de la Directemar. Y, obviamente, la participación de los pescadores artesanales. Al respecto, me parece relevante que las personas que están siendo afectadas por el agotamiento de un recurso asuman también el compromiso con su recuperación.

Ese es, señor Presidente, el sentido de haber establecido el Comité de Manejo, el cual confecciona un plan de manejo con programas de recuperación, independiente del Comité Científico, cuya labor es fijar el punto biológico de referencia sobre la base de información técnica.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador Rossi, ¡vamos a informar al Comité Central del Partido Socialista que usted está citando al Presidente de la colectividad en la Sala del Senado...!

El señor COLOMA.— ¡Más encima, lo cita mal...!

El señor PÉREZ VARELA.— Sí.

El señor ROSSI.— ¡Solo usé el término “parir”...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Ah, muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro, para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, muchos de los artículos que estamos votando están concatenados, porque esta ley en proyecto ha intentado ser sistemática.

Cuando consulté anteriormente quién de-

signará los miembros del Comité de Manejo -“cric cric”-, no se escuchó nada en la Sala, y el Ejecutivo también guardó silencio. Porque, en definitiva, el que decida su composición tendrá la tuición de la voluntad positiva o negativa de aquel.

Si hubiera un mecanismo amplio, participativo, no restringido a la voluntad de una autoridad, para nombrar a los integrantes de dicho Comité, uno podría afirmar que están representados los diversos intereses de la pesca artesanal y no que ahí se encuentran los amigos, los “regalones”. Y, por tanto, a ese órgano le sería posible sustentar decisiones basadas en los criterios de los puntos biológicos de referencia.

Pero la experiencia demuestra que las designaciones en el Consejo Nacional de Pesca obedecen, más bien, a criterios interesados que a criterios amplios y solidarios.

En consecuencia, señor Presidente, la indicación debiera señalar que el plan de manejo se hará en conjunto...

El señor ROSSI.— O en consulta.

El señor NAVARRO.—... o en consulta con el Comité de Manejo, ¡pero no con previo acuerdo de él!

En definitiva, esa cláusula es un veto. En efecto, el Comité de Manejo podría estar sobre el Comité Científico Técnico e, incluso, sobre la Subsecretaría de Pesca. Porque de aquel dependerá el programa de recuperación, previo acuerdo. Si no se logra ese acuerdo, entonces no hay plan de manejo.

Las preguntas para el Ejecutivo son: ¿Cuántos planes de manejo han sido aprobados por la Subsecretaría respecto de los recursos sobrexplotados y agotados? ¿En qué especies? ¿Cuál es el costo de aquellos?

Claramente, señor Presidente, si queremos respetar el precepto de conservación -reitero-, estamos ante una facultad extraordinaria. Pero el Comité que la ejercerá, de no mediar una conformación más amplia y representativa, no da cuenta de la urgente necesidad de que los

criterios sean científicos y no políticos-administrativos. Y la propuesta de la Comisión de Pesca apunta a una acción política-administrativa.

De mantenerse la norma en los términos en que se ha presentado, anuncio mi voto en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, me imaginaba a la CONAF, en su función de conservación del bosque nativo, consultando a los pequeños agricultores o propietarios para aprobar un plan de manejo que busque recuperar determinado recurso. Nunca vi una fórmula así en el proyecto de ley que se planteó -al menos, en borrador- para modificar la legislación de dicha corporación.

Entonces, si el criterio de participación de los afectados no es bueno para una institución, ¿por qué va a serlo para otra?

A mí me hace mucha fuerza el argumento del Senador Lagos en orden a que no pueden ser los regulados los encargados de definir cómo se les regula.

Y felicito al Senador Navarro porque, gracias a su advertencia, es posible llevar a cabo un debate con seriedad y hacer reparos para sacar adelante un buen proyecto de Ley de Pesca.

En esa línea, no me parece que la iniciativa sea adecuada, si nos alejamos del sentido común y aprobamos normas que, quizás, tienen alguna lógica -y reconozco el trabajo que han realizado la Comisión de Pesca durante tanto tiempo y la de Hacienda en 7 u 8 horas- pero que, en verdad, ameritan una mirada más detenida, sobre todo en lo que respecta a la disposición en estudio.

Yo voté favorablemente el artículo 1º A, que, con gran titular, expresa que el objetivo de la ley es la conservación. Sin embargo, la norma que nos ocupa me confirma que el proyecto no es de conservación, porque estamos entregando dicho criterio a las personas que serán reguladas por la propia ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, quiero hacer una consulta a propósito del debate que aquí se ha generado.

Existe desconfianza en la objetividad con que el Comité de Manejo o las instancias pertinentes -incluso en las establecidas en la ley vigente- toman decisiones, debido a que los propios involucrados formarán parte de tales órganos y adoptarán resoluciones que pueden beneficiarlos o perjudicarlos.

Siguiendo la lógica de lo establecido en la creación del Comité de Manejo, me parece bien todo lo que se plantea en términos de que, a partir de la decisión de los Comités Científicos Técnicos, aquel organismo deba elaborar un plan de manejo.

El problema viene después.

Las letras a), b), c) y siguientes del artículo 9º A son bien taxativas en orden a lo que se debe considerar para elaborar un programa de recuperación. Por ejemplo, la letra b) establece: “Evaluar la eficacia de las medidas de administración y conservación y establecer los cambios que deberán introducirse a fin de lograr el objetivo de la recuperación de la pesquería”. Algo similar dispone la letra c).

Pero en la letra d) se produce una gran incógnita, que espero me resuelvan los técnicos del Ministerio de Economía. Contempla la siguiente facultad del Comité de Manejo: “Evaluar la investigación científica desarrollada y establecer los cambios que deberían introducirse, si ello es pertinente”.

¿Tal atribución implica que el Comité de Manejo podría revisar las decisiones adoptadas por los Comités Científicos Técnicos? ¿Significa que este podría decir: “Ustedes se equivocaron en el planteamiento. Esta pesquería no está sobreexplotada o las medidas que proponen no concuerdan con nuestros intereses”?

Recordemos que, el Comité de Manejo, in-

dependiente de la cantidad de sus miembros, estará integrado por dos a siete representantes de los pescadores artesanales; un representante de las plantas de proceso -este sector está de-rechamente involucrado-; un representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, y un representante del Servicio.

Entonces, me gustaría que se despejara la duda que genera el tipo de decisiones que puede adoptar este Comité dentro de sus propias atribuciones. En lo personal, la letra d) me deja bastante inquietud.

Yo concuerdo con todo lo que plantea la Comisión en términos del rol que debe cumplir este Comité, y estoy por aprobarlo; pero requiero una explicación más precisa en la materia señalada.

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Ministro ha pedido la palabra.

Dado que estamos en votación, solicito el acuerdo de la Sala para permitirle intervenir.

Acordado.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, el esfuerzo que han hecho los técnicos, el Ministerio y el Gobierno durante un año para tramitar este proyecto se ha centrado en escuchar a todos los sectores.

Y quiero decir algo muy personal.

Agota escuchar que acá hay intencionalidades ocultas, malos propósitos. Yo les pido que cada uno defienda sus ideas y que no adjudique intenciones.

El Ejecutivo ingresó el proyecto con la frase “previa consulta al Panel de Expertos y a los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda”.

Después en la discusión, tras escuchar a los diversos actores en las audiencias públicas, la Comisión de Pesca de esta Corporación, en el espíritu de acoger el mayor consenso posible, optó por la fórmula “previo acuerdo del Comité de Manejo”, indicación que nosotros res-

paldamos.

Entonces, no comparto la cantidad de descalificaciones que he escuchado contra los técnicos del Estado, que han sido muy rigurosos en esta discusión.

Y les quiero decir que hemos trabajado intensamente para hacer una gran ley.

Cada uno puede decir lo que le parezca, pero dejo claro que aquí ha habido mucha rectitud y mucha honestidad para elaborar un gran proyecto. Podremos tener miradas distintas, diferentes; no obstante, todos buscamos el mismo objetivo: hacer la mejor ley para el país.

Entonces, les pido evitar referencias como “la letra chica”, “la intencionalidad”.

Insisto en que lo que el Ejecutivo presentó inicialmente fue: “previa consulta al Panel de Expertos y a los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda”. Si ustedes quieren volver a esta propuesta, nosotros no tenemos ningún inconveniente. No encuentro otra forma de demostrar nuestra transparencia: lo que habíamos sugerido es completamente distinto del texto que nos ocupa.

Y todas las descalificaciones que se han vertido aquí -algunos ya no se dan ni cuenta de ellas- finalmente están afectando el trabajo serio de profesionales que se han esforzado durante muchos meses.

Asimismo, quiero corregir una cosa: este proyecto no entró hace cinco semanas al Senado. Ya lleva más de tres meses aquí. Y hemos tenido muchas audiencias, mucho trabajo conjunto.

Si hay algo que puedo asegurar, es que hemos hecho un esfuerzo enorme por alcanzar el mayor consenso posible en esta iniciativa de ley.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, no me cabe ninguna duda de que lo dicho por el señor Ministro es efectivo, y valoro el esfuerzo que hace el Gobierno, a través de los Secretarios de Estado y sus asesores, por

buscar el mejor acuerdo.

Aquí hemos aprobado el principio de conservación; hemos aprobado la existencia de los Comités Científicos Técnicos; hemos aprobado el plan de manejo (artículo 8º) a cargo de la Subsecretaría.

Efectivamente, la propuesta que nos ocupa surgió en la Comisión de Pesca; no estaba en el proyecto inicial del Gobierno.

Por lo que conversé con los técnicos del Ministerio, el objetivo de esta nueva modalidad es involucrar a los actores -eso me parece bien-, para comprometerlos de alguna manera con el programa de recuperación. Ese principio lo comparto, y me imagino que representa el espíritu que anima a la Comisión de Pesca.

Sin embargo, me choca un poco -para ser franco- que el plan requiera “previo acuerdo del Comité de Manejo”. En mi opinión, sería más adecuada la expresión “con consulta al Comité de Manejo”...

El señor WALKER (don Patricio).— Previa consulta.

El señor WALKER (don Ignacio).—... o “previa consulta al Comité de Manejo”. Es lógico involucrar a los actores, pero no lo es hacer depender de tal acuerdo la viabilidad del programa de recuperación.

Entonces, me hacen sentido las palabras del señor Ministro.

Esto lo sugirió la Comisión de Pesca y, a lo mejor, el problema se resuelve -en todo caso, la iniciativa en esta materia es del Ejecutivo- reemplazando lo propuesto por la frase “previa consulta al Comité de Manejo”.

Una modesta sugerencia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, deseo fundamentar el voto.

En primer lugar, desde mi punto de vista, está muy claro en esta iniciativa de ley qué son las medidas de conservación que se determinan de acuerdo al Comité Científico y cuáles los planes de manejo que se comparten con los

actores.

En verdad yo, por no ser miembro de la Comisión, no he tenido tiempo de estudiar el proyecto. Un señor Senador reconoció que no pudo leerlo, pero presentó 113 indicaciones. Yo no sé cómo puede formular ese número de indicaciones sin haberse impuesto en detalle de la iniciativa.

No pido que se me conteste.

Vamos a lo que estamos discutiendo ahora y a la inquietud manifestada por el Senador señor Pizarro. Cuando en la letra d) se dice “Evaluar la investigación científica desarrollada y establecer los cambios que deberían introducirse”, se está haciendo referencia a una opinión. No es que los Comités de Manejo hagan cambios en las medidas de conservación, sino que, al apreciar cómo ha operado el plan, ellos pudieran sostener que habría que establecer cambios. La norma está en potencial, para que se recoja la experiencia.

No me parece que esta norma interfiera en las decisiones de los científicos. Por supuesto, es bueno que quienes manejan, explotan y tienen que participar en estos Comités de Manejo puedan sugerir cuál es la experiencia. Y por eso se usa el vocablo “deberían”.

Desde ese punto de vista, manifiesto mi voto favorable al artículo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba la enmienda propuesta por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura al inciso primero del artículo 9º A (21 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Quintana y Tuma.

Se abstuvieron las señoras Alvear y Rincón.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ha llegado a la Mesa una petición de varios Comités que propone levantar esta sesión a las 24; sesionar mañana miércoles de 12:30 a 14 para continuar con la discusión del proyecto de pesca, y, si fuera necesario, seguir en ella en la sesión ordinaria de 16 en adelante, hasta su despacho, e iniciar en dicha sesión la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos.

La petición la suscriben los Comités Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista, Partido Por la Democracia, Partido Renovación Nacional y Partido Unión Demócrata Independiente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así se procederá.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en las modificaciones referidas al programa de recuperación del Plan de Manejo, en las letras b) y c), la Comisión de Pesca propone, por unanimidad, reemplazar “deberían” por la forma verbal imperativa “deberán”.

Además, se agrega una letra g), nueva, que dice: “En caso de pesquerías de colapso evaluar y proponer la operación alternada en el tiempo de caladeros de determinadas pesquerías a que se refiere el inciso primero por distintas flotas, así como evaluar la limitación temporal del uso de determinados artes o aparejos de pesca en dichos caladeros.”.

Todo ello se acordó por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, deseo aclarar que presenté 170 indicaciones. Pero ayer la Comisión de Hacienda, a la cual

me sumé en la tarde, volvió a modificar el proyecto. Y lo había corregido antes de que yo entrara. Entonces, el informe es el que estamos discutiendo, de 500 páginas. Efectivamente no hemos tenido tiempo de leerlo, como lo han reconocido algunos Senadores en esta sesión.

Respecto a la letra g), nuevamente incurrimos en algo que parece ser la tónica que primó en la Comisión de Pesca, en la ambivalencia de decirnos, por una parte, que quieren Comités Científicos y, por otra, anticiparse a estos y poner normas de preservación.

La letra g) dice: “En el caso de pesquerías de colapso,” -o sea, fueron sobreexplotadas; hay que paralizar la extracción- “evaluar y proponer la operación alternada en el tiempo de caladeros de determinadas pesquerías”.

Pero, ¿si la decisión de si se pueden alternar o no los caladeros de determinadas pesquerías la tiene que tomar el Comité Científico Técnico!

La norma concluye: “así como evaluar la limitación temporal del uso de determinados artes o aparejos de pesca en dichos caladeros”.

Ambas indicaciones, que pretenden quedar establecidas en la ley para tratar una pesquería agotada o en colapso, son parte de la decisión técnica adoptada especie por especie y condición a condición. Porque se dice que si está agotada, igual se verá si se pueden cambiar los caladeros y los artes de pesca. Y de ahí vamos viendo. Si está agotada, las decisiones sobre las medidas precautorias son del Comité Científico Técnico, no las que pueda hacer un grupo de Senadores aquí, prefijando el criterio sobre el agotamiento de una determinada biomasa de algún recurso pesquero.

Por tanto, la pregunta que corresponde es por qué poner dentro de la ley medidas cautelares que corresponden a un debate científico pesquería a pesquería, recurso a recurso, estableciendo alternativas para eludir el término completo de la pesca. O cambia de caladero o se reemplaza el arte de pesca.

En definitiva, esas medidas corresponden a

la evaluación del criterio científico. Y si cabe, serán determinadas por la instancia que se acaba de aprobar, que es el Comité de Manejo, con amplia mayoría designada por el Subsecretario. Si a eso se suma que las medidas están prefijadas en la ley, entonces para qué disponer que el Comité Científico evalúe una pesquería agotada o sobreexplotada, si sabemos de antemano las dos medidas que se van tener que tomar obligatoriamente: cambiar de caladero y el arte de pesca.

Señor Presidente, la letra g), sin duda, establece una flexibilización absurda y extrema respecto de los criterios de los Comités Científico-Técnicos que solo sirven para, nuevamente, desregular, mediatizar y flexibilizar dichos criterios. Por cierto, al hablar de “caladeros” y de “artes de pesca”, claramente estamos haciendo referencia a la industria no artesanal, que de por sí es preservadora y no depredadora. Porque hasta ahora ha sido ella la que ha cuidado el recurso y no lo ha colapsado.

Señor Presidente, como ha dicho el señor Ministro, el mismo comité técnico de asesores que lo acompaña estuvo en el debate el 2002. Discrepamos ese año y lo hacemos nuevamente en el 2012. ¡Diez años de discrepancia! Y son personas que asesoran a los Ministros. Los criterios no han cambiado. Porque uno podría decir que si el 2002 no teníamos conciencia de que estos elementos debían estar en la ley, ¿por qué permitimos entonces que no estuvieran? Al final del día, no es la opinión de las asesoras, sino el criterio político del Ministro de Economía es el que prevalece. Ellas no deciden; dependen del Gobierno de turno.

Señor Presidente, voy a votar en contra de la letra g). En las otras dos letras, creo que el uso del imperativo es adecuado, pero no me parece bien decretar por ley las medidas precautorias respecto de una pesquería colapsada. Eso restringe el ámbito de discusión y de resolución del Comité Científico Técnico.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el cambio del tér-

mino “deberían” por “deberán” en las letras b) y c).

—**Se aprueba.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, abrimos el debate sobre la letra g), específicamente.

Lógicamente, debo ofrecer la palabra primero al Ejecutivo, para que luego cada Senador pueda fundamentar el voto.

Pido autorización para proceder de esa manera y abrir la votación.

Acordado.

En votación la letra g), nueva.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la representante del Ejecutivo.

La señora BALTIERRA (Asesora legal de la Subsecretaría de Pesca).— Señor Presidente, con relación a la letra g) nueva que se incorpora y que dice relación con los planes de recuperación, nuevamente se trata de una medida que tiene que ver con la forma en que los actores van a operar.

Las medidas de conservación propiamente tales ya se hallan resguardadas a través de la determinación de puntos biológicos de referencia, tal como señalamos antes y, fundamentalmente, mediante la cuota global de captura, donde tales actores no intervienen, como tampoco la autoridad administrativa.

Una vez adoptadas las medidas por medio de las cuales se resguarda la conservación -con todos los elementos que el proyecto de ley incorpora- de una pesquería que se encuentre colapsada (hoy día las hay en la realidad nacional), los actores pueden acordar entre ellos, a partir de ahora con consulta al Comité de Manejo, sobre la forma en que van a operar con relación a una cuota que probablemente será mucho más baja que la que pudieran haber determinado previamente.

En ese sentido, lo que esta letra g) nueva incorpora, tal como ocurre con otras legislaciones -previo acuerdo de los actores-, tiene que ver con la forma en que van a operar en

los caladeros. Y esto lo deberán ver los pescadores artesanales que son boteros versus los pescadores artesanales lancheros, al igual que la flota artesanal con la industrial; o entre los distintos niveles de la propia flota industrial.

En ese sentido, lo que se hace es buscar una forma de dirimir los conflictos que pudieran provocarse cuando las cuotas descenden mucho respecto de la forma en que actúan los distintos operadores de la pesca.

Eso es lo que pretende lograr esta norma.

Las otras letras ya fueron aprobadas. Sin embargo, esta herramienta es muy útil y, por lo demás, está de acuerdo con algunas disposiciones que también son de carácter internacional.

Toda vez que una pesquería se halle colapsada, se debe iniciar el plan de recuperación, buscar acuerdos y resguardar obviamente los elementos de conservación, lo cual es muy difícil, porque cuando hay una baja en la cuota de captura, la presión de los distintos actores también crece.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, quiero precisar cuál es el sentido de la letra g) nueva.

Estamos hablando de pesquerías colapsadas, como las que se dedican a la captura del jurel, la merluza común, la merluza del sur y el congrio dorado.

Plantear la operación alternada significa un logro para los pescadores artesanales, porque estamos hablando de caladeros que son históricos y que están fuera de las cinco millas. Ahí, a través de este plan de manejo, se va a lograr recuperar una pesca en crisis o colapsada. Y se habla de las cuotas mínimas, de regular los aparejos de pesca, etcétera. La idea es que tanto los industriales como los artesanales puedan acceder a esos caladeros en forma alternada, no en conjunto o compitiendo como ocurre hoy en día.

Esta manera es perfectamente conveniente para los pescadores artesanales, porque van a

acceder a caladeros cuyo acceso en la actualidad se les hacía complicado por las diferencias en las artes de pesca y en la capacidad de un industrial respecto de ellos.

Por un lado, se está salvaguardando una medida de recuperación y, por otro, se está siendo justo con los actores que en esas condiciones puedan accionar con ella.

Esta es una fórmula gracias a la cual los pescadores artesanales, en la práctica, podrán extender sus operaciones resguardadas al alero de este plan de manejo, más allá de las cinco millas. Es una fórmula que representa una alternativa a la ampliación de las cinco millas, cuestión que presenta otros problemas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, cuando se señala que acá estamos discutiendo el informe de la Comisión de Hacienda es por mala fe o por ignorancia.

La Comisión de Hacienda efectuó nueve cambios. Pero lo que estamos discutiendo aquí, en la Sala, es el informe de la de Pesca. Y más aún: estamos debatiendo los artículos aprobados por unanimidad en esta última.

No tengo inconveniente en discutir todo el tiempo que sea necesario, pero digamos las cosas como son.

Acá estamos discutiendo el informe de la Comisión de Pesca, no el de la de Hacienda, que hizo pocas enmiendas. Si nos limitáramos a revisar los cambios de la de Hacienda, tendríamos un debate mucho más breve.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en el mismo sentido de lo señalado por el Presidente de la Comisión de Pesca, Senador señor Horvath, efectivamente esta es una conquista de los pescadores artesanales, toda vez que va a permitir que los caladeros habituales, los históricos -más allá de las cinco millas- a través del uso de planes de manejo y de pro-

gramas de recuperación, sean utilizados por ellos, según sea el caso.

Por lo tanto, lo que dispone la letra g) nueva es una conquista de los pescadores artesanales y es donde hemos puesto el acento, por lo menos en nuestra Región.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, solo quiero insistir en el concepto de fondo, porque, como estas leyes tienen historia, tendremos que evaluarlas a futuro.

Cuando uno habla de una pesquería colapsada o sobrexplotada, nos estamos refiriendo a una ley que no cumplió su objetivo. Uno esperaba que con ella nunca llegaríamos -de acuerdo con los principios que la ponen en acción, como el de la sustentabilidad- a una situación de ese tipo. Es una condición extrema, al ponernos en el escenario de un ecosistema enfermo.

Entonces, la disyuntiva que se nos propone dice relación con un ecosistema enfermo por haber sido sobrexplotado. Y se les entrega a quienes lo sobrexplotaron, a los responsables de su colapso, el derecho a veto sobre las normas técnicas.

Quiero comparar esto con lo que sucede con un médico respecto de su paciente.

Evidentemente, el paciente debe cumplir un conjunto de normas. Pero si se pone a discutir con quien tiene la experticia y el saber, será muy complejo que sane.

En mi opinión, los pacientes tienen derecho a opinar, pero no se puede establecer en relación con la pesca, como se señala acá, que deba mediar un acuerdo previo con el Comité de Manejo; es decir, con los actores -industriales o pesqueros- que llevaron a la situación de colapso. No me parece bien que ellos tengan que dar su consentimiento para implementar un conjunto de medidas técnicas.

En un ecosistema sobrexplotado y colapsado hay un conjunto de especies en peligro. Y la solución para salir de la situación de so-

brexplotación no tiene que ver con un acuerdo comercial.

Así lo dijo la experta del Ejecutivo: el nivel de presión que ejercen los propios actores cuando colapsan las pesquerías es todavía mayor, porque se disputan un recurso cada vez más escaso y ellas tienen que sobrevivir.

Por lo tanto, si uno deja en sus manos la posibilidad de lograr acuerdos, no los vamos a alcanzar nunca.

En mi opinión, tendría que haber preeminencia de la instancia técnica por sobre los actores, porque la ley fracasó. Llegamos a un punto al que nunca debimos haber arribado: sobrexplotación y colapso. Y a los mismos que nos hicieron llegar hasta ahí y que no fueron capaces de construir acuerdos para evitar la sobrexplotación y el colapso se les pide que ejerzan un veto sobre las medidas técnicas, con el objeto de salvar un ecosistema ya degradado. Por lo tanto, evidentemente hay una contradicción.

Por eso soy partidario de votar en contra de estos puntos que hemos venido discutiendo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra g) nueva (23 votos a favor, 5 en contra, una abstención y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larráin (don Hernán), Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Escalona, Girardi, Gómez, Muñoz Aburto y Navarro.

Se abstuvo el señor Quintana.

No votó, por estar pareado, el señor No-voa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán para hacer una consulta.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, solo deseo preguntar al Senador señor Navarro si alguien de su sector habló con los pescadores artesanales. Nosotros constituimos una mesa social con los de mi Región, porque este es un tema relevante, importantísimo y de fondo en la ley.

Es bueno proceder de esa manera cuando uno defiende los derechos de los pescadores artesanales -como lo hago yo con los de mi Región-, porque se trata de uno de los aspectos más relevantes.

El señor ESCALONA (Presidente).— No pensé que iba a hacer otra intervención, Senador Chahuán, sino que plantearía un tema de reglamento.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en el número 11), que pasa a ser 14), la Comisión de Pesca propone reemplazar el artículo 21 de la ley vigente por el siguiente:

“A iniciativa de la Subsecretaría, mediante decreto supremo, y consulta a los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda, podrá declararse una unidad de pesquería en plena explotación en aquellos casos en que de conformidad con los puntos biológicos definidos conforme a esta ley, la pesquería se encuentre en dicho estado”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, este es uno de los aspectos fundamentales de la ley en proyecto.

Efectivamente, según la norma actual, para decretar una pesquería en plena explotación se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Consejo Nacional de Pesca. Sin esto ello no es posible.

Se ha impugnado la naturaleza conserva-

cionista y de sustentabilidad de esta normativa. Pues bien, aquí se halla uno de sus ejes, porque, en este caso, el Consejo Nacional de Pesca deja de tener carácter vinculante para pasar a cumplir un rol simplemente consultivo. Y esto es de la esencia para declarar una pesquería en plena explotación.

Más adelante vamos a ver otra norma tremendamente importante.

A partir de esta declaración se cierra cualquier autorización. Por tanto, señor Presidente, dentro del articulado del proyecto, esta es una de las materias fundamentales en el ámbito de la conservación, ya que el Consejo Nacional de Pesca pasa a tener carácter meramente consultivo, sin que se requiera su acuerdo para declarar una pesquería en plena explotación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, deseo realizar una consulta al Ejecutivo, porque nuevamente se hace referencia al punto biológico para poder establecer una pesquería en plena explotación.

Durante mucho tiempo, sin el acuerdo de los grandes una pesquería no podía ser declarada en plena explotación y se mantenía a la industria impedida de pescar, aun cuando el recurso estuviera sano, siendo derivada hacia otros. Ahora se establece un criterio, pero nuevamente se hace referencia al punto biológico definido conforme a esta ley.

Por eso, la pregunta técnica que deseo formular al señor Ministro y sus asesores es si ese punto biológico de referencia es entendido como el punto biológico objetivo o el punto límite. Lo consulto porque tengo en mis manos un informe de la Universidad de Concepción que señala:

“Por lo tanto, considerar el RMS como *PBR*_{objetivo} contraviene los principios de sustentabilidad y conservación, además de vulnerar los enfoques precautorio y principio ecosistémico, considerados como fundamentales en la

Propuesta de Ley”.

En consecuencia, hay debate sobre si el punto biológico de referencia (PRB) es un punto objetivo o es un punto límite. Es un debate técnico que, por cierto, los asesores del Ministro conocen muy bien. No se está cuestionando la utilización del PRB. Tal como lo dispone el proyecto de ley, estos permiten evaluar el desempeño del manejo. La ley requiere que se establezca -dice el informe- el indicador a utilizar como PBR; no obstante, en todos los casos establece que el punto biológico de referencia objetivo debiera ser el nivel del indicador en el rendimiento máximo sostenible (RMS).

Entonces, hasta donde yo veo, existe una observación respecto del tipo de punto biológico: si es objetivo o es límite. Dependerá de la curva en que se fije.

De ahí que, antes de votar el artículo 21, quisiera saber cuál de los dos puntos biológicos se utilizará para definir una pesquería en plena explotación, sobre la base de un informe que el señor Ministro tiene, pues entiendo que se llevó también a la Comisión de Pesca.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Abra la votación, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Pido autorización para abrir la votación.

Acordado.

En votación el artículo 21 propuesto por la Comisión de Pesca.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, quiero reiterar que este es, como ya se ha dicho, uno de los puntos centrales del proyecto.

Es bueno efectuar un análisis de lo que hoy día tenemos: cómo funciona actualmente nuestra legislación en la administración de los recursos pesqueros.

Y funciona con un Consejo Nacional de Pesca que incluye a los incumbentes en la

toma de decisiones, como la que está planteada en esta materia, relativa a la declaración de una pesquería en plena explotación. Pero hay más. Aquí el Consejo Nacional de Pesca no solo queda fuera de una decisión como esta, tan importante, sino también -y es conveniente señalarlo- respecto del punto biológico de referencia y del rendimiento máximo sostenible.

El Senador Navarro ha formulado bastantes apreciaciones sobre el tema. Y, efectivamente, llama la atención, porque el rendimiento máximo sostenible no es una invención de algún chileno. Es una forma de estandarizar el cálculo de un punto de equilibrio entre la máxima explotación o captura posible y la garantía de la preservación del recurso.

Por tanto, es un punto de equilibrio entre aspectos económicos, sociales y de sustentabilidad. Aparece también en normas anteriores relativas al enfoque ecosistémico y al principio precautorio, que van a ser los ejes rectores de la conducta del Comité Científico, que deberá establecer los rangos de asignación de las cuotas.

Desde esa perspectiva, es obvio que cuando no se tenga información suficiente o confiable, va a primar -y esto se halla consagrado en la ley- el principio precautorio, que en el fondo significa: "Frente a la duda, abstente".

Así que, desde ese punto de vista, siento que este es un aspecto bastante central a la hora de analizar el proyecto. Por eso mismo he señalado y reiterado -y no me voy a cansar de decirlo- que no deja de llamar la atención que algunos planteen prorrogar la actual ley durante un año o dos, como si fuera la panacea, en circunstancias de que eso implica seguir con un Consejo Nacional de Pesca a cargo de decisiones que les correspondería tomar a organismos técnicos, basados en la máxima y mayor evidencia científica posible y disponible. Esto se engarza, naturalmente, con un Instituto de Fomento Pesquero que tiene un presupuesto para investigación basal y para entregar insumos orientados justamente a tomar la mejor

decisión, además de otro fondo de investigación que existe en el ámbito de la pesca artesanal.

Quería resaltar este punto, señor Presidente. A lo mejor el Ejecutivo lo plantea de nuevo. Pero, entendiendo la preocupación del Senador Navarro, el rendimiento máximo sostenible no es algo que hayamos inventado en la Comisión de Pesca, sino que se trata de una medición que se usa en todo el mundo para garantizar una explotación sustentable de los recursos y su preservación.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Solo deseo precisar una cosa, señor Presidente.

Si la memoria no me falla, se eliminó la expresión "de referencia" en la frase "punto biológico de referencia", de manera que dijera "punto biológico" a secas, justamente para que el concepto quedara bien determinado.

Este tema fue abordado en la Comisión de Pesca, donde una de las indicaciones tuvo por objeto eliminar la expresión "de referencia", con el fin de que el punto biológico fuera un punto muy preciso fijado por el Comité Científico.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, quiero hacer una pregunta para ver cómo voto.

¿Por qué si se indicó que se iba a sacar de este tipo de decisiones a los Consejos Nacional y Zonal de Pesca ahora se está diciendo que, mediante decreto supremo de la Subsecretaría y previa consulta a esos organismos se podrá declarar una unidad de pesquería en plena explotación? ¿Por qué el Consejo Zonal de Pesca y no el Comité Científico?

Pido que por favor me respondan.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha pedido hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Econo-

mía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, tal como se ha expresado aquí, existen muchos artículos respecto de los cuales uno podría decir que son fundamentales. Pero es importante entender que hay un conjunto de normas que apuntan a realizar un cambio institucional y coherente con el primer objetivo establecido en el artículo 1° de la ley en proyecto: la sustentabilidad de los recursos.

Quiero dejar muy claro que todo lo relativo a punto biológico y punto biológico de referencia ha sido tomado de conceptos mundiales de países que tienen incorporado en sus legislaciones los mejores estándares de sustentabilidad.

Sus Señorías aprobaron en el artículo 2° las definiciones de rendimiento máximo sostenible, de punto biológico, de estado de situación de las pesquerías. Y ello es muy importante.

Para saber si una pesquería se encuentra colapsada, sobreexplotada o en plena explotación se requiere levantar esos puntos biológicos y, también, definir los puntos biológicos de referencia, los cuales fijan esos estados.

Si el Senador Navarro mira la página 18 del boletín comparado, verá el numeral 71), que incorporamos en el artículo 2° de la ley, tocante a las definiciones. Ahí se establece claramente lo que es punto biológico de referencia: “valor o nivel estandarizado que tiene por objeto establecer la medida a partir de la cual o bajo la cual queda definido el estado de situación de las pesquerías”.

Entonces, los puntos biológicos de referencia nos definen científicamente en qué estado se hallan esas pesquerías.

En el mismo artículo 2° están consignadas las cuatro definiciones de estado de situación de las pesquerías.

Ello es muy relevante. Porque recién se discutió el efecto de la letra g) en relación con los caladeros cuando las pesquerías están colapsadas. Todas las sugerencias internacionales apuntan a que, cuando una pesquería se encuentra colapsada, no incorpore más actores y

ordene a los que están.

Por eso, los caladeros pueden alternarse hoy día entre la pesca artesanal.

¿Y por qué se puso la letra g)? Porque hoy día ello no se puede hacer; no existe esa posibilidad.

Ahora lo incorporamos como parte de la buena conservación de aquellas pesquerías que se encuentran colapsadas.

Si Su Señoría continúa leyendo la redacción de punto biológico de referencia, verá que esta señala: “queda definido el estado de situación de las pesquerías, pudiendo referirse a: biomasa, mortalidad por pesca, o tasa de explotación. Serán puntos biológicos de referencia la biomasa al nivel del máximo rendimiento sostenible, la biomasa límite y la mortalidad o tasa de explotación al nivel del máximo rendimiento sostenible, u otro que el Comité Científico Técnico defina.”.

Están, pues, contenidas todas las posibilidades que hoy contemplan los países pesqueros.

El Comité Científico es el único órgano que tiene esa facultad, por cuanto el Consejo Resolutivo ya no la posee; la autoridad política tampoco. En este proyecto nos hemos autoimpuesto, la autoridad política, en relación con la cuota global de captura, que solo podrá fijar su monto en un rango que el mismo Comité Científico determine.

Por lo tanto, se acabó la discrecionalidad, la arbitrariedad o la modificación política bajo presiones de los actores, como sistemáticamente ha ocurrido en Chile.

Entonces, considero importante entender tales cambios. Porque serán los Comités Científicos los que nos dirán el estado de situación de las pesquerías, van a levantar los puntos biológicos, establecerán los puntos biológicos de referencia y fijarán las cuotas globales de captura.

Ello no lo harán más los actores en el Consejo Nacional de Pesca.

Por eso, se trata de un artículo muy estructurante en los cambios que haremos, porque se

retira de la decisión de las cuotas la autoridad política y los actores del sector, quedando todo radicado en los Comités Científicos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Por 22 votos a favor, 3 en contra, una abstención y un pareo, se aprueba el N° 11, que pasa a ser N° 14, del artículo 1° del proyecto propuesto por la Comisión de Pesca.

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Navarro y Quintana.

Se abstuvo el señor Muñoz Aburto.

No votó, por estar pareado, el señor Lagos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el N° 12) del texto aprobado en general por el Senado se renovó una indicación que agrega una letra c), nueva, del siguiente tenor:

“c) Incorpórense el siguiente inciso final nuevo al artículo 22:

“Las autorizaciones de pesca vigentes en unidades de pesquería en estado de plena explotación tendrán un plazo de duración de 15 años.

“Sin perjuicio de las demás disposiciones de la presente ley, estas autorizaciones estarán sujetas a las siguientes causales de caducidad:

“i. Se caducará en un 50%, respecto de todas las pesquerías autorizadas, en los siguientes casos:

“1. No cumplimiento por parte del titular con las obligaciones tributarias establecidas en la ley en más de dos ocasiones durante el plazo

de dos años;

“2. No capturar durante el periodo de dos años continuos, un promedio de al menos el 80% de la cuota anual autorizada, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada;

“3. El reiterado incumplimiento grave de las normas laborales y de seguridad social con sus trabajadores. Se tendrán como vulneraciones de este tipo los atrasos u omisiones en el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales o de salud que excedan dos períodos mensuales; o la existencia de más de dos condenas ejecutoriadas por infracciones a los derechos fundamentales del trabajador o a las normas sobre jornadas de trabajo, remuneraciones, feriados, protección a la maternidad, sindicalización o prácticas antisindicales en un periodo de cinco años.

“ii. Se caducará totalmente la autorización de pesca en los siguientes casos:

“1. Excederse de la cuota anual autorizada en una o más unidades de pesquería en un año calendario por más del 10% de lo asignado;

“2. Excederse de la cuota anual autorizada en una o más unidades de pesquería en dos años calendario por más del 5% de lo asignado.

“En todo caso, los excesos que no alcancen los porcentajes señalados en los numerales precedentes, serán descontados de la cuota anual autorizada para el año calendario siguiente. Asimismo, se descontará el primer exceso de un 5% a que se refiere el numeral 2.

“Las cuotas de captura a que den derecho las autorizaciones de pesca caducadas serán lícitas conforme a las reglas del artículo 27.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis para un punto de Reglamento.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, a mi juicio, esta indicación presenta un problema de referencia. Porque se halla remitida a las caducidades.

Básicamente, se establece -y es lo funda-

mental de la norma- que, declarada una pesquería en plena explotación, se cierran los registros.

A eso apunta la disposición. Se suspende la inscripción de los registros y no pueden otorgarse nuevas autorizaciones. La norma actual lo permite.

Pero tal como se halla planteada esta indicación, se apunta a otro artículo distinto, relativo a las causales de caducidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

Antes, solicito el acuerdo de la Sala para abrir la votación.

El señor PIZARRO.— No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría no está de acuerdo.

El señor PIZARRO.— No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solicito que esta indicación la tratemos después. Por una razón muy sencilla: porque toca varios de los temas donde, se supone, estamos tratando de buscar consenso con el Ejecutivo: el plazo de las licencias, las causales de caducidad, etcétera.

En síntesis, son varias de las materias -como ha dicho el Senador Orpis- respecto de las cuales hemos estado, hasta ahora, procurando ir construyendo algunos puntos en común, de manera que al menos una mayoría pudiera respaldar una propuesta que -entiendo- ya se halla en su fase final y en la que hemos alcanzado una suerte de principio de acuerdo.

Entonces, al igual que con el artículo 1º, le pido que suspenda la tramitación de la indicación, para los efectos de consolidar, si finalmente se aprueba, el acuerdo que ya tenemos prácticamente redactado.

Les acabo de entregar un texto final a los señores Ministros, quienes, entiendo, lo están revisando. Y por esa razón le solicito que no someta a votación la indicación en este momento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, solo quiero hacer una precisión a lo que acaba de decir el Senador Pizarro: yo no he participado ni conozco ningún acuerdo. No sé si estamos hablando del proyecto en su globalidad o de artículos específicos, pero, por lo menos yo, no he concurrido a consenso alguno.

Y sería bueno saber si existe un acuerdo sobre el particular que se esté desarrollando.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha inscrito el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, dos cosas.

La primera: soy uno de los que suscribieron esta indicación, la cual, en efecto, aborda temas que se tocarán más adelante en el análisis del proyecto de ley: los plazos, las causales de caducidad, etcétera. Se formuló, precisamente, para darles a aquellas pesquerías declaradas en plena explotación el mismo tratamiento propuesto por algunos de nosotros para las licencias que, según la iniciativa, deben otorgarse en el futuro. Porque muchos tenemos una visión distinta respecto de cuál deben ser esos plazos, las condiciones, la no renovación automática, en fin.

Dicho lo anterior, aprovecho de colgarme de las palabras del Senador Gómez para señalar que, si hay algún acuerdo, que se socialice rápidamente, de modo que los que no participamos en su aprobación podamos conocerlo, a fin de saber, entonces, si lo vamos a aplaudir o nos vamos a tener que restar de él.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la complejidad de la indicación planteada por el Senador Lagos resulta evidente.

No se alcanza a leer su texto en la pantalla, por la distancia. Si pudiéramos tener una copia escrita, sería mejor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se distribuyó la copia, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Tengo la indicación. Pero no se trata del acuerdo a que ha hecho referencia el Senador Lagos.

Entiendo que hay un consenso entre bancadas. Pero la mía no ha sido parte tampoco.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, me permito señalarle que estamos discutiendo la indicación.

Se halla inscrito ahora el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el Senador Gómez. Se la concedo, con la venia de la Mesa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GÓMEZ.— Le doy las gracias al Senador Letelier.

En mi intervención anterior señalé que encuentro razonable que se postergue la discusión de la indicación hasta el articulado que corresponde, referido a los temas de fondo que vamos a tratar respecto de estos puntos.

Y también he manifestado, a raíz de lo señalado por el Senador Pizarro -quien está tratando de lograr un acuerdo con el Gobierno-, que, en mi caso particular, no he participado en nada a ese respecto.

Distinta es mi posición referida a la indicación: que sea debatida en el artículo que corresponde. No tengo problemas sobre ella.

El señor ESCALONA (Presidente).— Recupera la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, no tengo dificultad en sumarme a discutir esta materia, en otro contexto.

Cuando se llevó a cabo el debate en general, el Ministro señor Longueira nos planteó que en el proyecto de ley se iban a contemplar una plataforma social y una plataforma laboral. No tengo la convicción de que esos conceptos existan en el texto que estamos discutiendo hoy día.

Por lo mismo, hemos querido proponer criterios laborales fundamentales. Para mí, en lo personal -y lo sugerí en el debate de la idea

de legislar-, más que quién pesca me importa sobremanera la situación de los trabajadores, tanto industriales como semiindustriales: que no haya una situación de precariedad. Y que el incumplimiento reiterado de las normas laborales y de seguridad social sea causal de sanción y de caducidad de los permisos o de las licencias. Después debatiremos este punto.

Soy partidario de los criterios esgrimidos en la indicación. Sin embargo, no tengo dificultad para que la cambiemos de ubicación, si hay un acuerdo en tal sentido.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador señor Pizarro ha pedido una segunda intervención. Se la vamos a autorizar, con el compromiso de que no sea muy extensa.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solicité la palabra solamente para aclarar que estamos pidiendo que esta indicación se pueda discutir después, cuando corresponda. Porque, efectivamente -vuelvo a reiterar-, les informé a mis colegas jefes de bancada que estábamos haciendo un esfuerzo por buscar acuerdo con el Gobierno en algunos de los temas relevantes.

En el artículo 1º, como hemos dicho, en lo que respecta a la soberanía. Asimismo, en cuanto al artículo 26, que es el que establece la temporalidad de las licencias, y el plazo. Del mismo modo, analizamos el artículo 26 B, que dispone las formas como se plantean las causales de caducidad y también los mecanismos a través de los cuales se puede renovar una licencia. Lo relativo a las licitaciones a todo evento hasta 15 por ciento.

Es decir, son varias materias sobre las que trata la indicación.

Y desde un principio la presentamos como un acuerdo de mayoría. No estamos hablando de todas las bancadas. Pero sus jefes se hallaban informados. El Senador Gómez, cuando le hicimos ver la situación, nos manifestó que estábamos en nuestro derecho, pero que él no participaba, por cuanto sustentaba una opinión discrepante en cuestiones más de fondo.

Esa es la situación. Y se sumarán a ella los colegas que estimen pertinente, tanto de Gobierno como de Oposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, tengo la absoluta convicción de que la materia que nos ocupa debería ser tratada durante el debate del articulado, como corresponde.

A mi juicio, resulta fundamental aprobar el artículo 24.

Y me gustaría que los señores Senadores leyeran el texto vigente de la norma, que establece que declarada una pesquería en plena explotación, “la Subsecretaría seguirá otorgando autorizaciones de pesca a los armadores pesqueros que soliciten ingresar nuevas naves a ella”.

Y el inciso segundo dispone: “No obstante, a iniciativa y previo informe técnico de la Subsecretaría y con el acuerdo de los dos tercios de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda, por decreto supremo, podrá suspenderse,” -¡podrá suspenderse!- “por el plazo de un año, la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca”.

¿Qué establece el artículo 24, que es lo fundamental de la propuesta de la Comisión de Pesca?: “se suspenderá”. Es decir, se cierran las autorizaciones cuando un régimen es declarado en plena explotación.

Y va en la lógica de lo que hemos discutido toda la noche -y todo el día- respecto de la conservación del recurso.

Por lo tanto, sin perjuicio de que la indicación sea abordada en el articulado que corresponde, estimo fundamental aprobar el artículo 24.

El señor ESCALONA (Presidente).— Diferentes señores Senadores, no sé si todos, que suscriben la indicación han manifestado su acuerdo en que esta sea debatida -aprobada o rechazada- en el momento en que se fijen los plazos. Por lo tanto, queda pendiente. Ello no

significa que sea retirada.

En consecuencia, debiésemos entrar a la discusión del artículo 24 propiamente tal, como señala el Senador señor Orpis.

¿Habría acuerdo en proceder del modo indicado?

El señor BIANCHI.— Absolutamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Acordado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A la Secretaría le parece que el artículo 24, consignado en la página 62 del comparado, se encuentra aprobado, por cuanto no fue objeto de modificaciones.

El señor NOVOA.— ¿Y tiene indicaciones?

El señor ESCALONA (Presidente).— No tuvo indicaciones.

El señor NOVOA.— ¿No?

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, está aprobado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La única diferencia es que hay que dejar constancia del quórum, porque se trata de una norma de quórum calificado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pero en su momento dejamos constancia de ello.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que sucede es que fue objeto de indicaciones.

El señor NOVOA.— Entonces, habría que votar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay que dejar constancia del quórum.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo en aprobar el artículo 24, dejando constancia del quórum?

El señor NAVARRO.— Yo voy a votar en contra.

La señora RINCÓN.— Yo también, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay 28 señores Senadores.

¿Quiénes se pronunciarían en contra?

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, tendremos que ponerlo en votación.

El señor BIANCHI.— ¿Pero por qué no se

vota?

El señor ESCALONA (Presidente).— Eso es lo que vamos a hacer.

El señor LAGOS.— Votemos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado la votación del artículo 24, como corresponde.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, ¿estamos refiriéndonos a la indicación?

El señor ESCALONA (Presidente).— No. Sus autores la dejaron pendiente para el momento en que se trate el tema más adelante.

El señor LARRAÍN.— Entonces, me reservo mi opinión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Al quedar pendiente la indicación, pasamos a pronunciarnos acerca del artículo 24.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, yo entiendo el espíritu de la norma, que persigue que sea suspendida la apertura a nuevos operadores en el caso de una pesquería en plena explotación.

El punto es que el actual artículo 24 establece que eso es una facultad de la autoridad. Vale decir, evaluada la situación, se suspende la entrada de operadores en esa pesquería. Y lo que se hace mediante la modificación es cerrar por ley las pesquerías en una situación coyuntural.

El señor COLOMA.— Así es.

La señora RINCÓN.— ¿Qué pasa si se recuperan? Van a estar cerradas. Y creo que esa es una materia que debe evaluar la autoridad con el Comité Científico. Y aquí lo que estamos haciendo es suspender el otorgamiento de autorizaciones por ley.

El señor BIANCHI.— Es una suspensión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, toda la lógica razonable indicaría que uno tiene que suspender las autorizaciones de pesca en casos de sobreexplotación o agotamiento. Porque cuando existe plena explotación significa que hay un recurso sustentable, factible de ser explotado. Y cuando ello es posible se nos sugiere que se van a cerrar las autorizaciones para que se queden “un, dos, tres, momia es” lo que están, y que nadie más pueda ingresar.

O sea, aquí la lógica...

El señor PROKURICA.— Usted desea meter a más.

El señor NAVARRO.— Yo quisiera incluir a más pequeños y no a las siete familias. Yo he preguntado insistentemente cuáles son los nombres, pero no he logrado conseguirlos. Entonces, son las siete familias fantasmas.

¿Pero no quedamos en que habría un informe científico técnico que determinaría cuándo los actores pueden explotar o no, o cuándo puede ampliarse?

Porque, para que haya plena explotación, el Comité Científico Técnico dice: “Esta pesquería está saludable. Se puede explotar”. Y precisamente cuando ello es posible, la autoridad administrativa plantea: “Nadie más entra”. Y no tenemos la misma disposición en los casos del agotamiento o de la sobreexplotación.

Es más, la Sala acaba de aprobar que cuando hay agotamiento o sobreexplotación se cambian los caladeros o las artes de pesca, es decir, continúa la pesquería, pero se cierra cuando hay una pesquería sana.

Entonces, esto suena más bien a cerrar el ingreso de nuevos actores, cosa que es discutible. Pero el criterio no me parece razonable: se suspenderá la recepción de solicitudes cuando el régimen esté sano. Yo estimaría correcto que eso sucediera cuando el recurso se encuentre sobreexplotado o en agotamiento. Y que, en definitiva, el criterio de ingreso o no dependa del cumplimiento de esta ley en proyecto por parte de los actores involucrados.

Se hace la salvedad respecto de los artesa-

nales en la declaración de vacantes del Registro Artesanal. Pero yo entiendo que la primera parte del artículo, de la inscripción, es para la pesca industrial.

Pido que se nos explique por qué durante la vigencia de la explotación de una pesquería sana se suspende la recepción de solicitudes y no se hace lo mismo en el caso de una sobre-explotada o agotada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, la plena explotación es un régimen de administración pesquera. Y al final es un comité técnico científico el que determina la situación del *stock*. Pero hay un momento en que la pesquería está en serias dificultades. Y lo que establece hoy día el artículo 24 es que, no obstante que una pesquería experimente serios problemas, igual se permite el ingreso. Eso es lo que dispone la norma actual.

Y lo peor, señor Presidente, es que el artículo 24 vigente dispone que con el acuerdo de los dos tercios de los miembros del Consejo Nacional de Pesca, es decir, de los propios incumbentes, en un régimen de plena explotación, o sea, donde la pesquería sufre serios problemas, igual se puede autorizar la pesca.

¿Qué señala el nuevo artículo 24, que me parece fundamental?

Que si hay una pesquería en plena explotación, tanto para los industriales como para los artesanales se cierran las autorizaciones de pesca, porque hay que proteger el recurso.

A mí me parecería un contrasentido si al final este tipo de decisiones se tomara con los actores, independiente de que sean industriales o artesanales.

Es decir, cómo se va a permitir que una pesquería en plena explotación se explote más. Hay que recuperarla, hay que cerrarla. Y por eso que con la enmienda propuesta no queda facultativo, sino que, determinada por los comités científicos -como corresponde- una pesquería en plena explotación, se cierran las au-

torizaciones, ya sea que se trate de industriales o de artesanales. Y esta me parece una medida esencial de conservación.

Yo no logro entender cómo se pretende que con los actores se quiera abrir una pesquería en plena explotación.

Y por eso es fundamental aprobar el artículo propuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, en primer lugar, la ley vigente establece como estado de plena explotación “aquella situación en que la pesquería llega a un nivel de explotación tal que, con la captura de las unidades extractivas autorizadas, ya no existe superávit en los excedentes productivos de la especie hidrobiológica”.

La fórmula nueva, que está en la página 12 del comparado, dice: “Pesquería en plena explotación: aquella cuyo punto biológico está en o cerca de su rendimiento máximo sostenible”.

En el fondo, estamos diciendo que no pueden ingresar más actores o no es posible que haya más esfuerzo pesquero, porque, si no, entramos a una pesquería que no se sostiene en el tiempo, entra en crisis y, finalmente, en colapso.

Entonces, la enmienda al artículo 24 plantea que durante el régimen de plena explotación se suspende la recepción de solicitudes. Y les pido que revisen, en la página 62 del comparado, el artículo 24 vigente, que dispone: “Durante la vigencia del régimen de plena explotación, la Subsecretaría seguirá otorgando autorizaciones de pesca a los armadores pesqueros que soliciten ingresar nuevas naves a ella”. Por lo tanto, está permitiendo que aumente el esfuerzo pesquero. Y después hay un “no obstante”, que son muy famosos. La norma prosigue así: “No obstante, a iniciativa y previo informe técnico de la Subsecretaría y con el acuerdo de los dos tercios de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda, por decreto

supremo, podrá suspenderse, por el plazo de un año, la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca.”.

Es decir, era una situación inconcebible.

Esa es una de las razones que han llevado a algunas pesquerías a pasar más allá de la plena explotación. Por lo tanto, nos encontramos hoy con un detalle de las que están en crisis, riesgo o colapso.

Ahora, esto no es solo para los industriales: hay una norma equivalente en el artículo 50 para los artesanales. O sea, cuando una pesquería entra en plena explotación se cierran los registros, para que no entre más gente a dañarla irreversiblemente.

Ese es todo el sentido de la proposición.

En consecuencia, la fórmula que se plantea nos desprende de una instancia en que los actores están presentes e influyen en contra, por razones naturales -porque lo hacen si la ley se lo permite-, de que se les pongan restricciones con respecto a una pesquería que está en el límite.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra al señor Ministro de Economía.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, creo que se han dado ya argumentos suficientes para justificar el punto en debate.

Conversamos con la Senadora Rincón, quien lo planteó, y nos sugiere que, si no hay inconveniente, replacemos el inicio del artículo 24, que dice “Durante la vigencia del régimen”, por “Declarado el régimen”, que es más coherente con el artículo 21.

Si eso genera consenso, nosotros no tenemos inconveniente.

Por lo tanto, la norma diría: “Declarado el régimen de plena explotación...”.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Honorable señor Navarro solicitó la palabra nuevamente.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, para no hacer caricaturas respecto a la urgente necesidad de preservar los recursos, solo pre-

gunto por qué una normativa de esta misma naturaleza no se aplica a las pesquerías agotadas o a las sobreexplotadas. Parecería del todo razonable que en esas pesquerías, que no se cuidaron, también se cerrara el registro. Porque podemos tener la dualidad de que exista una que esté en plena explotación; que se cierren los registros, y que en las sobreexplotadas o en las agotadas sigan habiendo -como ocurrió en el pasado- recepciones y autorizaciones.

Es obvio que en ambas pesquerías también debieran cerrarse los registros.

Esa ha sido mi observación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, en el mismo sentido de la preocupación que planteó el Senador Navarro, yo pregunto: si en las pesquerías que están en plena explotación, que se hallan en el límite, cerramos el ingreso, ¿por qué no hacemos lo propio en aquellas que se encuentran sobreexplotadas?

Esperamos la explicación del señor Ministro.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, me parece que el artículo 24, tal como viene propuesto, es un avance, siempre que se entienda -y lo digo con relación a la consulta hecha por la Senadora Rincón- que la declaración de régimen de plena explotación está referida al acto administrativo contenido en el artículo 21, que lo realiza la Subsecretaría a base de datos proporcionados por la Comisión Científica.

Por ende, aquí se plasma uno de los principios precautorios que inspiran a la ley en proyecto, cual es que cuando hay una situación como la señalada se toman medidas preventivas para defender el recurso.

Yo entiendo que tal es la idea de la proposición formulada, dado que la norma existente no tiene sentido, por un lado porque ya a los consejos zonales les eliminamos las funciones que tenían antes, y por otro, porque estamos

generando medidas destinadas a cautelar el aumento del esfuerzo pesquero.

Considero que sería útil, si mediara unanimidad, que en el artículo 24 se mencionara el acto administrativo referido en el artículo 21, para que hubiera comprensión en cuanto a que el acto administrativo existe y permite que aquello ocurra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, quiero ilustrar a los señores Senadores en el sentido de que, si una pesquería está plenamente explotada y se cierra, con mayor razón están cerradas las otras dos.

El señor TUMA.— Pero no lo dice la ley.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— No se necesita una ley: así es la ley.

Si yo tengo una pesquería que está colapsada, sobreexplotada o en plena explotación, la cierro.

Ya explicó el Senador señor Horvath cuándo se cierra.

Si paso de plena explotada a sobreexplotada, está cerrada; y si paso de sobreexplotada a colapsada, continúa cerrada.

Además, eso lo deciden los científicos. Es el cambio que hacemos en la ley.

¡Cómo no va a estar cerrada una pesquería colapsada o sobreexplotada si la que se halla en plena explotación hay que cerrarla técnicamente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Se acabó la lista de inscritos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 24, con la modificación consistente en remplazar la expresión inicial “Durante la vigencia del régimen” por “Declarado el régimen” (26 votos a favor, 1 en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Navarro.

Se abstuvo el señor Muñoz Aburto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Páginas 62 y 63. En el N° 14), que pasa a ser 17), la Comisión de Pesca sugiere agregar, en el artículo 25 que remplaza al vigente, a continuación de la expresión “sustituir sus naves pesqueras”, lo siguiente: “sin que signifique un aumento del esfuerzo pesquero”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

—**Se aprueba.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde tratar la propuesta de la Comisión de Pesca consistente en contemplar un número 19), nuevo, que pasa a ser 20). Fue aprobada unánimemente. También se refiere a pesquerías declaradas en plena explotación, y además, a las licencias transables de pesca.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, por su intermedio, quiero solicitarle de nuevo al señor Ministro la ratificación de las indicaciones que tienen que ver con artículos respecto a los cuales Senadores de distintas bancadas, tanto de Gobierno como de Oposición -no todos; vuelvo a aclararlo-, hemos estado conversando con el Ejecutivo y sobre las que, en principio, hasta donde entiendo, habría acuerdo.

Al menos, pensamos que puede haber un acuerdo importante de mayoría en cuatro temas.

En realidad, los puntos planteados son sie-

te, y dicen relación fundamentalmente, como ya expresé en una intervención reciente, con el tema de la soberanía.

Hay una modificación relevante al artículo 26 A.

Planteamos también la forma como se solicita la renovación, en el caso de que exista, cumpliendo todos los requisitos que se consignan en las normas.

Asimismo, se contemplan las condicionantes para establecer caducidades y cuándo se cumple o no con las leyes pertinentes.

Igualmente, se consigna, en el punto 4, la licitación de hasta un 15 por ciento, a todo evento, en las distintas pesquerías, fijándose condiciones especiales, sobre todo para las que se encuentran colapsadas.

Se agrega un punto referente al artículo 155, que fija la dieta por sesión para los integrantes del Comité Científico Técnico. Fue largamente discutido, y ayer en la Comisión de Hacienda se le atribuyó gran significación.

Se incluyen modificaciones a los artículos décimo quinto y décimo octavo transitorios.

Y en el punto 7 se plantea el acuerdo relativo al uno por ciento de las cuotas de pesca destinado a las pymes.

Señor Presidente, nos gustaría que el resto de los Senadores conociera los alcances de ese principio de acuerdo. Muchos se podrán sumar; algunos han manifestado su discrepancia. Pero recuerdo que tenemos un acuerdo de los Comités para posibilitar la discusión de estos temas dependiendo de las indicaciones.

Entonces, mi propuesta es conocer hoy ese documento y votarlo mañana, en los horarios pertinentes, a partir de las 12 y media.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, yo al menos he sido notificado de un acuerdo del Gobierno con un grupo de Senadoras y Senadores de una bancada.

El señor NOVOA.— ¡En democracia los acuerdos son por mayoría!

El señor BIANCHI.— Sé que en democracia los acuerdos se toman por mayoría, señor Senador. Y es lo razonable. Pero el país debe saber que aquí se ha venido tejiendo uno que algunos van a acoger, y otros, no, porque existen diferencias importantes.

El punto que quiero hacer es el siguiente.

Deseo saber si el Ejecutivo se halla de acuerdo. Porque entiendo que paralelamente estamos analizando este proyecto y no hemos podido avanzar debido a que hay un acuerdo.

Entonces, van quedando pendientes diversos asuntos porque existe tal acuerdo, que, efectivamente, se construye a través de las mayorías.

Yo no discrepo de eso. Pero me interesa que el país sepa que algunos parlamentarios deseamos seguir debatiendo la ley en proyecto, que se halla contenida en 415 páginas, y, luego de estar discutiéndola durante casi toda la noche, ahora se nos solicita que la dejemos pendiente hasta que las partes se vuelvan a reunir para finiquitar su acuerdo y, de esa manera, votar mañana.

Señor Presidente, pido que despejemos el punto.

Si existe un acuerdo, ¡en buena hora! Algunos lo aprobarán y otros tal vez no compartiremos parte de él.

¡Esa es la votación que tenemos que transparentar!

Porque estamos entrando a la verdadera Ley de Pesca. En la página 66 figura lo concerniente al artículo 26 A. O sea, a partir de ahí empezaremos a ver los aspectos medulares, los más trascendentes, los más candentes, donde se va a radicar toda la discusión, y no podemos avanzar por el acuerdo a que llegó con el Gobierno gran parte de la bancada de la Democracia Cristiana.

Entiendo que el Senador Gómez dijo que no es parte de él; tampoco lo son la Senadora Rincón, el PPD y el MAS. Sí, algunos Senadores del Partido Socialista.

En definitiva, queremos saber de qué acuer-

do se está hablando (recién llega a nuestras manos), a fin de resolver si lo respaldamos o si seguimos el tratamiento de la iniciativa que nos ocupa.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, debo señalar primero que no tengo ninguna dificultad para dar todos los espacios necesarios a los efectos de que se alcance un acuerdo. Porque a mí también me gusta concordar las cosas. Pero, obviamente, en mis términos.

No me voy a cerrar a eso. Así que, si se desea posponer este debate hasta mañana a las 12 y media para conocer lo que se está conversando, yo estaré encantado, porque quiero interiorizarme bien al respecto. Conozco algo, pero hay otros aspectos que son fundamentales.

No sé si va a haber espacio para lo que yo denomino “cuadrar el círculo”, porque la verdadera Ley de Pesca está contenida en los artículos 26 A y 26 B, y en parte, en el 27.

Desde ese punto de vista, planteo de inmediato que los temas son los que mencionó el Senador Pizarro: la propiedad de los recursos, la temporalidad, la renovación de las licencias, etcétera.

Ojalá que quienes están conversando sepan que un grupo de Senadores aspiramos a que en lo concerniente a la renovación de las licencias se busque una fórmula para que no sea automática. No me niego a que si alguien tiene una licencia pueda postular a que se la renueven o a que se le asigne de nuevo, pero en la medida que se permita que otros actores compitan simultáneamente.

Eso es lo que postulamos. Busquemos la fórmula para concretarlo.

Y algo más.

No nos engañemos. La última vez que se aprobó una ley de esta naturaleza en el Congreso fue hace 10 años. Y en esa época a la industria se le dijo: “Va a mantener por una década lo que tiene; veremos qué ocurre, cómo

funciona eso, y al cabo de ese período se creará una nueva institucionalidad”.

Lo que sucede ahora es que tenemos un proyecto en el que se hace un ejercicio que a mi juicio implica un retroceso. Pero voy a confiar en que quienes están conversando lo modifiquen, porque lo que hicimos hace 10 años fue decirle al país: “Los recursos se van a distribuir de esta manera”. Y no se dio ninguna garantía acerca de lo que iba a ocurrir el año diez más un día.

Hoy veo acá algo -espero que lo tengan en cuenta quienes participan en las conversaciones; yo traté de llegar a un acuerdo, pero no me fue bien- que me parece difícil y poco presentable: que en este nuevo ejercicio no solo se aumente de 10 a 20 años el plazo de las licencias, sino que además estas se puedan renovar automáticamente. Porque lo que se consigna es la renovación automática.

Es muy poco defendible volver atrás después de la experiencia de 10 años. Creo que hay espacio y madurez para hacer algo mejor que lo de antes.

No pretendo imponer las licitaciones a troche y moche para todo el mundo a partir de ahora. Porque con el artículo 27 hemos ganado algo: abrir competencia. Pero también me parece un exceso que con los recursos de todos los chilenos digamos: “La licencia regirá por 20 años y se renovará automáticamente”.

Creo que hay espacio para moderar a ese respecto. Se realizaron propuestas. Hablé con varios parlamentarios para pedirles que reflexionáramos sobre el particular, que aquello no quedara definido.

La industria pudo operar durante una década sin tener claro lo que iba a pasar en enero de 2013.

Bueno, aquí se le puede decir perfectamente: “Va a ser lo mismo para los próximos 15 años”, si es que no nos ponemos de acuerdo. Porque este proyecto tiene cosas positivas que yo quiero cautelar.

Por eso, no deseo echarlo por la borda.

Y si todos afirman que desean llegar a un acuerdo, el Senador que habla también, pero evitando que las licencias sean renovadas automáticamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay un número significativo de inscritos, pero ha pedido la palabra el señor Ministro, quien tiene preferencia para usar de ella.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, quisiera hacer un conjunto de precisiones y declarar que el Ejecutivo va a concurrir al acuerdo al que han llegado varios señores Senadores.

Al asumir la Cartera de Economía y enfrentar el desafío de avanzar en el proyecto de ley, comenzamos la tramitación incluso antes con una mesa en la que se logró un acuerdo impenso para los actores a los cuales se convocó, el que fue muy importante para contribuir a viabilizar una normativa muy compleja.

Durante todo el año en curso se han registrado sucesivas coincidencias -primero, en la mesa, como ya lo mencioné, y después, en la Cámara de Diputados- sobre muchos aspectos muy conflictivos, pero en los que era necesario adelantar. A pesar de esa dificultad, la Cámara exhibe el prestigio de haber aprobado materias en las que no era fácil obtener una mayoría, como la instalación del posicionador satelital, las certificaciones, en fin, y respecto a las cuales, de alguna forma, en el presente trámite ya se registra un nivel de consenso muy superior.

Eso ha conducido a que el proyecto de ley lleve mi apellido, lo que en 21 años no logré con otro...

En forma adicional, en lo relativo a que, supuestamente, el sistema en estudio haría desaparecer la pesca artesanal, ello no solo no será así, sino que también abriga una convicción derivada del nivel de consenso con que se ha aprobado la sustentabilidad como objetivo.

Porque, a mi juicio, lo más importante del proyecto son las disposiciones que cambian este último concepto en el sector, las cuales ya

están aprobadas. Algunos creerán que el artículo 26 es el más relevante. No. Los más significativos ya fueron acogidos por unanimidad en la Cámara y la Sala del Senado, en cuanto a la sustentabilidad -repito- de los recursos pesqueros de acuerdo con las mayores exigencias existentes en los países más desarrollados.

Hemos hecho un esfuerzo para incorporar puntos de vista muy complejos. Tanto en la Cámara como en el Senado prácticamente no me puedo relacionar, como Ministro, con bancadas, porque cada una mantiene un enfoque distinto, conforme a su realidad regional.

Dentro de las bancadas de Gobierno y las de Oposición hay opiniones diferentes. Les cuesta tener posiciones comunes.

Imaginen los señores Senadores lo difícil que es para el Ejecutivo alcanzar una mirada de país.

Por eso, a pesar de la dificultad de muchas materias, debo agradecer la generosidad de Diputados y Senadores para lograr dicho propósito. Porque, muchas veces, los intereses son encontrados en Regiones contiguas. Ese es, precisamente, uno de los mayores problemas.

En el primer trámite no hubo quórum para establecer el concepto de la propiedad de los recursos hidrobiológicos.

Valoro el acuerdo al que llegamos con Senadores de la Concertación, porque, lamentablemente, hoy día es más difícil ese tipo de logros en nuestro país y nos estamos acostumbrando a buscar desencuentros. Por consiguiente, brindo un reconocimiento a los parlamentarios de ese conglomerado que han contribuido seria y honestamente a alcanzar una coincidencia. Y respeto a quienes se sitúan en posiciones diferentes.

En la Comisión de Pesca, de todas las indicaciones que se sometieron a un pronunciamiento, solo una tuvo un voto dividido. El resto registró unanimidad, porque hicimos un esfuerzo permanente por lograrla. Considero que reviste un valor enorme alcanzar mayoría o consenso en aspectos propios de un sector

históricamente muy conflictivo. Ello lo he expresado frente a la prensa, señor Presidente -y perdón por repetirlo aquí-, porque los equipos técnicos tanto de los señores Senadores como del Ejecutivo han realizado un esfuerzo extraordinario.

El acuerdo que van a conocer Sus Señorías y que el Ejecutivo suscribió...

El señor ESCALONA (Presidente).— Dispone de un minuto, señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— ¿Me permite un poco más de tiempo, señor Presidente?

El señor COLOMA.— ¿Por qué no se lo concede?

El señor PROKURICA.— ¡El Senador señor Navarro cuenta con el que desea!

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, el Ejecutivo llegó a un consenso a pesar de que en la Cámara de Diputados no hubo voluntad para legislar. Siempre quiso participar en el Senado en el logro de una solución respecto al artículo 1° que respetara los tratados suscritos por el país.

Hemos actuado con mucha seriedad, y la modificación propuesta en el acuerdo ha sido presentada por la Honorable señora Alvear desde una perspectiva de preocupación por temas ya planteados aquí en los que el Ejecutivo también se hace parte. Por eso, este va a concurrir para los efectos de establecer precisamente la soberanía del Estado en cuanto a sus recursos hidrobiológicos.

La segunda materia que aborda el acuerdo, tal como aquí se expresó, son las licencias transables de pesca...

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Ministro, se agotó su tiempo.

El señor LARRAÍN.— Dele más, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay una lista de inscritos.

El señor LARRAÍN.— Deseo formular una moción de orden.

El señor ESCALONA (Presidente).— No existe en nuestra normativa, Su Señoría.

Tiene la palabra para un asunto de Reglamento.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, el planteamiento de algunos Honorables colegas que han participado en el acuerdo e incluso de otros que no lo han suscrito, así como también del Ejecutivo, deja en evidencia la posibilidad de llegar a un consenso que ayudaría y facilitaría la tramitación del resto del proyecto.

Sugiero que les demos el tiempo necesario al señor Ministro y a uno de esos señores Senadores para exponer lo convenido. Eso nos permitiría tener claridad para resolver mañana si vamos a coincidir o no. Pero, para ello, tenemos que conocer los términos con cierto detalle.

Sugiero seguir ese camino en los 18 minutos que quedan.

El señor ESCALONA (Presidente).— No me gusta que se establezcan asimetrías entre quienes han sostenido conversaciones fuera de la Sala y los que han estado trabajando en ella.

El señor COLOMA.— Entonces, que solo intervenga el señor Ministro.

El señor PIZARRO.— Las conversaciones se han celebrado en el Hemiciclo.

El señor ESCALONA (Presidente).— No concuerdo con la sugerencia del Honorable señor Hernán Larraín, pero le daré, por cortesía, dos minutos finales al señor Ministro.

Puede usar de la palabra.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, en el tiempo de que dispongo precisaré las materias correspondientes.

Los señores Senadores recibirán el texto del acuerdo para conocerlo con más detalle.

Se establece que habrá dos tipos de licencia: unas renovables y otras no, y se contempla un conjunto de exigencias para la renovación que han sido modificadas.

Todo el contenido es una adecuación del acuerdo de dicho órgano técnico, con el pro-

pósito de que también lo suscriban, junto con otros Senadores, aquellos que concurren a materializarlo.

El artículo 26 A contempla las licencias tipo A y B, y el 27, como saben Sus Señorías, se refiere a las licitaciones. El Honorable señor Pizarro ya expresó que se determina un mecanismo diferente para que se gatillen estas últimas, lo que será a todo evento, de acuerdo con los requisitos planteados en el acuerdo y que los señores Senadores podrán leer con más detalle.

Se consideró una modificación propuesta por el Senador señor Frei en la Comisión de Hacienda, para restituir las dietas a los científicos, porque había sido rechazada la propuesta del Ejecutivo y se habían mantenido los viáticos. Por lo tanto, en eso también se modificará el acuerdo de la Comisión de Pesca.

Finalmente, se detallan enmiendas que queremos introducir a los artículos transitorios, las que corresponden a la primera milla en la Octava Región y a una situación en la Cuarta Región.

También estimo muy importante señalar, para los efectos de la primera milla -porque es parte del acuerdo y queremos explicitarlo, como autoridad-, que aquella que se establece para los boteros puede ser perforada si así lo determinan ellos y los pescadores artesanales de cada Región. En consecuencia, si hay Regiones en que se llega, en el trabajo con la Subsecretaría de Pesca, a una coincidencia, eso será ratificado, con el propósito de ayudar a los pescadores en la administración de su primera milla.

Y, finalmente, se ratifica, como se ha señalado, la mantención del uno por ciento por concepto de imprevistos para las pymes de plantas de procesamiento, lo que se extiende a todos los recursos y no solo a las especies pelágicas pequeñas, como estaba establecido y ya fue votado en la Sala.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que este es un gran acuerdo. La ley en pro-

yecto alcanza un importante consenso. Quiero agradecer sinceramente a todos los Senadores que han concurrido a suscribirlo, respetando también las posiciones diferentes que han mantenido los demás.

Deseo señalar, para efectos de las licitaciones de las licencias transables de pesca -en ello quiero ser muy claro, porque vamos a discutir mañana sobre la renovación-, que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia estableció en una resolución que ojalá estas últimas sean indefinidas. De ahí que presentáramos la norma respectiva en el trámite en la Cámara, pero no fue acogida. Hemos logrado un acuerdo para que sean a veinte años, renovables, porque, desde el punto de vista del desarrollo de la industria, con más valor agregado, con más consumo humano, lo que se debe buscar es precisamente la estabilidad...

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Ministro, usted no se está refiriendo al proyecto, sino a todo tipo de materias.

El señor COLOMA.- Dele más tiempo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- El propósito fue que se abocara a la iniciativa, pero lo ha hecho en relación con aspectos varios.

El señor COLOMA.- Eso lo ve cada uno.

El señor ESCALONA (Presidente).- A continuación está inscrito el Senador señor Navarro.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, restan doce minutos para el término reglamentario de la sesión. Va a quedar pendiente para mañana el debate acerca del corazón del proyecto de ley de pesca.

Tenemos en las manos un acuerdo al que, según entiendo, ha llegado la bancada de la Democracia Cristiana con las de Gobierno. Vamos a revisarlo concienzudamente. Dice relación con los asuntos que estamos debatiendo, y, por tanto, habrá que analizarlo en su mérito.

Me parece que debe contarse con la una-

nimidad de la Sala para permitir la inclusión de una indicación -porque lo que se plantea no reviste sino ese carácter-, y ello deberá ser solicitado mañana. Vamos a ver si cuenta con el consenso para poder ser analizada.

Respecto del artículo 26 A, se está discutiendo el plazo de veinte años, renovables casi automáticamente.

Entiendo que estamos tratando ese punto, señor Presidente. Lo expongo para hacer referencia exclusiva al proyecto de ley.

Se establece un conjunto de exigencias para la asignación del coeficiente de participación, determinándose que no podrá mediar una disminución de más de 15 por ciento. Ello quedaría para una licitación. Si esta tuviera que verificarse de acuerdo con el artículo 27, que es el que la regularía, cabe hacer presente que la disposición se ha derogado. Quisiera que se considerara mi observación. El artículo 26 A hace referencia expresa a la realización “de una o más subastas de conformidad con el artículo 27 de esta ley”. Se presentaría un problema, entonces, con la redacción del artículo en debate.

Respecto del coeficiente de participación, se contemplan mecanismos similares a los que tratamos en 2000, en 2002, en lo concerniente a la cantidad de años y la proporción de captura total extraída.

Uno se pregunta: ¿Es un premio para quienes hicieron mal la pega?

Ya nos pasó con los salmoneros, en la medida en que después de ser los campeones mundiales, con pies de barro, en la exportación de salmón, el virus ISA vino a decirnos que éramos más bien frágiles. Pero el premio fueron concesiones de acuicultura casi indefinidas, lo mismo que aquí. Porque es prácticamente imposible que se den las condiciones de la no renovación: resoluciones ejecutoriadas e infracciones en dos años consecutivos.

¡Durante diez años se explotaron y sobreexplotaron los recursos y el premio son veinte años! O sea, ¡ni una sola autocrítica!, ¡ni una

revisión de la ley!

A propósito de lo planteado por el Senador señor Coloma, quien me ha censurado por no alcanzar a leer el proyecto, debo recordar que hace dos años advertí: “Se corre el riesgo de que el sistema se prorrogue”.

Y no comparto lo manifestado por el Senador señor Rossi acerca del efecto de la prórroga por dos años, porque, vía decreto administrativo, la autoridad tiene todas las facultades para hacer regulaciones durante ese lapso. Ello nos hubiera permitido discutir de verdad una iniciativa, sin ningún tipo de presiones.

Entonces, ¿para quién es el premio de los veinte años? ¿Para los que lo han hecho mal!

Se ha culpado de manera reiterada a depredadores del mar por la inexistencia del jurel. En algún minuto se llegó a afirmar: “¡La jibia se lo comió!”. En la situación media una responsabilidad que no es de los pescadores artesanales, porque su actividad no se centra en la especie. Muchos expertos excluyen la participación de la jibia. Lo que operó fue la sobreexplotación, el descarte, el subreporte. Existe una responsabilidad que no ha sido asumida. Y más bien otorgamos un premio: no diez años, sino veinte.

Sin embargo, esto último implicaría un comportamiento responsable de los actores, lo que habría permitido concluir: “Ampliamos la concesión a veinte años, porque durante diez lo hicieron bien”. ¡Pero lo hicieron pésimo!

En consecuencia, nada justifica el otorgamiento de veinte años, cuando, en definitiva, en diez no han logrado acreditar todo lo que dijeron en 2000, en 2002: límites máximos de captura, a fin de poder establecer permisos transables...

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, quisiera llamar la atención con respecto al artículo que nos ocupa, porque estamos entrando

en uno de los puntos, no claves, pero sí importantes de la ley en proyecto, que es el de un mecanismo de licitación que hace posible el ingreso de nuevos actores o la validación de los que están.

En este sentido, la Comisión de Pesca configuró un acuerdo, como se ha recordado en la Sala, sobre la base de un universo de mil indicaciones que permitieron definir una nueva institucionalidad; fortalecer los criterios científicos, la sustentabilidad, el cuidado del medio ambiente y sus ecosistemas, la pesca artesanal; generar una plataforma social para artesanales e industriales, y, en último término, representar bien la diversidad y las distintas condiciones que encontramos a lo largo y ancho de nuestro territorio y, particularmente, del borde costero.

Por lo tanto, si uno revisa la iniciativa y el acuerdo que se está proponiendo para el estudio de los señores Senadores, se va a encontrar con un texto profundamente diferente del aprobado en la Cámara de Diputados.

En lo referente a las licitaciones, deseo consignar antes que lo proveniente de la otra rama del Congreso dice relación con licencias de pesca transables indefinidas, es decir, a perpetuidad. Por consiguiente, disminuirlas a veinte años ya es un caso.

Y si, además, se plantea que la renovación, como aparece en el acuerdo, tiene que ser fundada mediante un decreto y pasar el colador de las causales de no renovación o de caducidad, las que han sido aumentadas, también nos encontramos ante una realidad diferente.

Y las fórmulas que se proponen para la licitación, en consonancia con el acuerdo, son dos.

Una es la que propuso el Ejecutivo: establecidos los puntos biológicos de referencia, si una pesquería llega a un 90 por ciento del rendimiento máximo sostenible, lo que equivale a un régimen de plena explotación, se gatilla una licitación de 5 por ciento anual durante tres años, que lleva a un 15 por ciento de la fracción industrial licitada.

La segunda fórmula que se propone en el acuerdo es que, si lo anterior no opera en dos años, se esperan tres años para dar las condiciones necesarias y se subastan, a todo evento, todas las pesquerías en fracciones de 5 por ciento durante tres años.

En el caso de las pesquerías colapsadas, fijados los puntos biológicos de referencia, se esperan cinco años para iniciar el sistema de licitación.

A lo anterior, se agregan una fórmula para resolver el problema de la soberanía del Estado de Chile, que satisface a la Cancillería; una dieta para los integrantes de los Comités Técnicos Científicos, y el 1 por ciento para que las pequeñas y medianas industrias procesen productos para consumo humano. Para este último efecto, los recursos los capturan los artesanales. Y si estos no pueden pescarlos, lo harán los industriales.

Aclaro que el referido 1 por ciento no se restará a ningún pescador industrial ni artesanal, pues corresponde a la cuota que se guarda el Estado para imprevistos, la cual originalmente era de 2 por ciento.

En este marco, entendemos que hay una posibilidad cierta de que entren nuevos actores a la actividad pesquera y de que se haga más transparente la Ley de Pesca.

El texto de la iniciativa en debate -reitero- es profundamente distinta de la que nos propuso la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional.

Gracias, señor Presidente.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Hemos llegado a la hora de término de la sesión. Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 23:57.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

